



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Armería del ejercicio 2015

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño.....	2
3.	Antecedentes.	2
4.	Descripción del ente público evaluado	2
4.1.	Organización.....	2
4.2.	Función.....	3
4.3.	Marco Jurídico.....	4
5.	Análisis de la información.....	7
6.	Resultados de la evaluación.	9
7.	Conclusiones	36
8.	Recomendaciones al desempeño.....	37
9.	Dictamen.....	39



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Armería

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndose que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

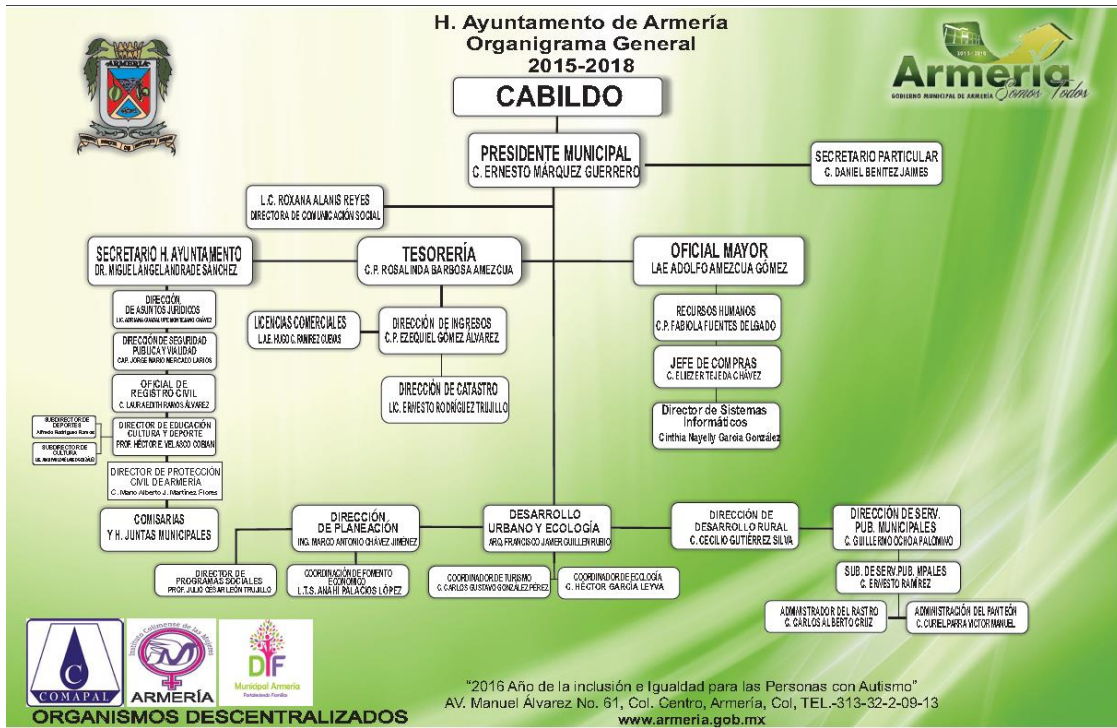
Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales.

4. Descripción del ente público evaluado

4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.



4.2. Función

Conocer el propósito de la entidad a través de su visión, misión y objetivo.

Visión del Municipio de Armería (2015-2018)

Ser un municipio seguro y tranquilo, que desarrolle su economía de manera sustentable a través del impulso a las actividades agropecuarias, industriales, turísticas y de servicios, en donde sus habitantes gocen de óptimo bienestar social, y exista la cobertura completa de servicios, así como la infraestructura necesaria para promover la productividad local y atraer nuevas inversiones.

Misión del H. Ayuntamiento de Armería (2015-2018)

Ser una administración gubernamental sensible, eficiente y transparente, con alta capacidad para resolver los problemas públicos, gestora activa de recursos y oportunidades en equidad; que permita la realización de obras y la prestación de servicios de calidad, mediante el trabajo conjunto de TODOS los armeritenses.



Valores del H. Ayuntamiento de Armería (2015-2018)

Los valores que los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Armería 2015-2018 han decidido respetar y promover se presentan a continuación por orden de prioridad:

Responsabilidad: Es asumir las consecuencias de todos los actos y decisiones que tomamos, sin importar la afectación que se derive de ellas. Practicar este valor tendrá como resultado la confianza de los armeritenses en nuestro gobierno.

Transparencia: Todo acto y decisión que se toma en este gobierno está abierto al escrutinio público, facilitando el acceso de los armeritenses a toda la información gubernamental, mientras no afecte los datos personales y el interés público.

Honestidad: Es la conducta que se caracteriza porque existe congruencia entre lo que se piensa y lo que se hace, con uno mismo y con los demás. Es la conciencia de que debe existir verdad consigo mismo y con las demás personas.

Calidad en el servicio: Toda administración gubernamental debe tener como finalidad ofrecer servicios con los más altos estándares de calidad, al nivel que lo merecen los ciudadanos. Esa es una premisa de trabajo en este H. Ayuntamiento.

Compromiso social: Un gobierno existe por sus ciudadanos, lo que hace obligatorio tener un fuerte compromiso de velar por su bienestar. Por esa razón, en esta administración municipal tenemos un fuerte compromiso con la sociedad, y la resolución de sus problemas y necesidades.

Mejora continua: Es nuestro deseo aprender y mejorar continuamente, para aumentar la calidad, capacidad y habilidades que nos caracterizan. Nuestro propósito es mejorar todos los días.

4.3. Marco Jurídico

Leyes

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima
Ley de Hacienda para el Municipio de Armería	Ley del Desarrollo Forestal Sustentable
Ley del Municipio Libre del Estado de Colima	Ley de Protección y Preservación de



	Animales
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal	Ley Sobre Residuos Sólidos del Estado de Colima
Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Colima y sus Municipios	Ley de Desarrollo Rural Sustentable
Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Armería, Colima.	Ley Sobre Fomento y Desarrollo Agrícola
Ley Sobre Fomento Económico	Ley De Ganadería Del Estado de Colima
Ley Sobre Fomento Al Turismo	

Reglamentos

Reglamento del Bando Solemne Municipal	Reglamento de Mercados Públicos.
Reglamento Interior de Cabildo Para el Municipio de Armería	Reglamento de Cementerio Municipal
Reglamento Interior del Municipio de Armería Publicación	Reglamento de Seguridad Pública del Municipio De Armería, Colima
Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Armería	Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano.
Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Armería, Col.	Reglamento de Diversiones y Espectáculos Públicos en el Municipio de Armería, Colima.
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Armería, Col.	Reglamento de la Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de Armería, Colima.
Reglamento del Comercio Ambulante.	Reglamento para la Elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Terreno y De Construcción.
Reglamento Interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.	Reglamento para el Funcionamiento de Tortillerías y Molinos de Nixtamal.
Reglamento de Incentivos Municipales	Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas en el Municipio de Armería, Colima.
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Armería, Colima.	Reglamento Interior del Instituto de la Mujer en el Municipio de Armería.
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Organismo Operador	Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Armería Colima



del Agua.	
Reglamento Interdisciplinario de la Contraloría Municipal de Armería, Col.	Reglamento para Constituir y Regular el Comité Organizador de la Feria de Armería, Colima.
Reglamento de Gobierno y Comportamiento Cívico del Municipio de Armería, Colima.	Reglamento de Protección Civil del Municipio de Armería, Colima.
Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Armería, Colima.	

Decretos

43	10-07-2012 publicado: 14-07-2012	Se reforma el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Armería, la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, la Ley de Hacienda para el Municipio de Comala, la Ley de Hacienda para el Municipio de Coquimatlán, la Ley de Hacienda para el Municipio de Cuauhtémoc, la Ley de Hacienda para el Municipio de Ixtlahuacán, la Ley de Hacienda para el Municipio de Manzanillo, la Ley Hacienda de para el Municipio de Minatitlán, la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, y la Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez
564	28-08-2012 publicado: 01-09-2012	Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del Municipio de Armería, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Con observaciones en materia de responsabilidades.
575	28-08-2012 publicado: 01-09-2012	Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Armería, Col., con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Sin observaciones en materia de responsabilidades.
12	27/11/2012 Publicado: 01/12/2012	Se aprueba la Ley de Ingresos del Municipio de Armería, para el Ejercicio Fiscal 2013.
30	27/12/2012 Publicado: 29/12/2012	Por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Hacienda para los municipios de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán y Villa de Alvarez.



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en los 12 servicios municipales, para determinar si es Procesable, Parcialmente Procesable o No Procesable, situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

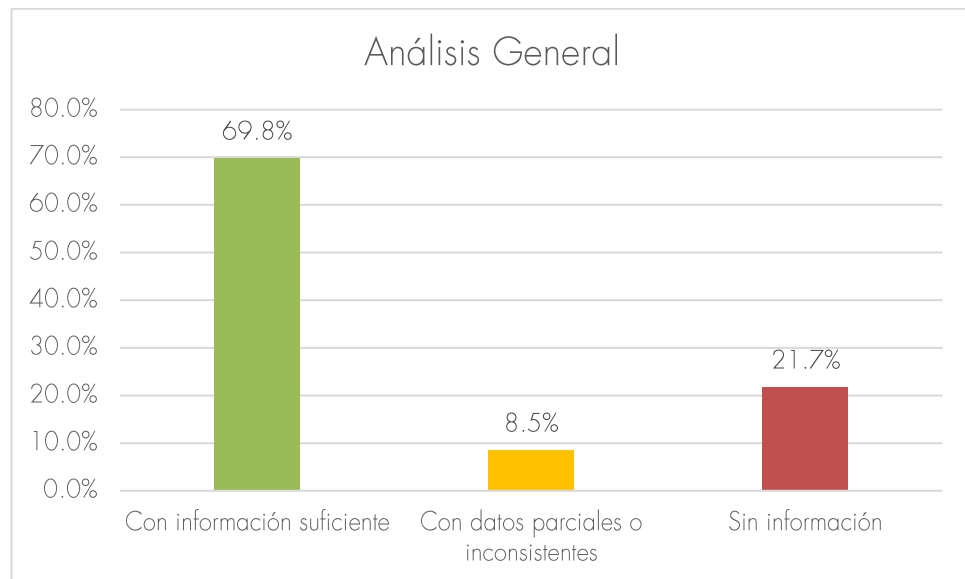
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua potable	17	13	2	2	Procesable
Drenaje	14	8	2	4	Parcialmente procesable
Calles	15	6	1	8	No procesable
Parques y Jardines	7	6	1	0	Procesable
Limpia y Recolección	12	11	1	0	Procesable
Alumbrado Público	14	10	1	3	Procesable
Seguridad Pública	7	6	1	0	Procesable
Registro Civil	9	6	0	3	Procesable
Catastro	11	6	0	5	Parcialmente Procesable
Mercados	5	5	0	0	Procesable
Rastros	8	5	1	2	Procesable
Panteones	10	8	1	1	Procesable
Total	129	90	11	28	



En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño del año 2014 en los mismos 12 servicios municipales; del resultado obtenido, por mencionar algunos servicios en los cuales se tiene un incremento en el número de indicadores integrados con información suficiente son: Agua Potable, Calles, Alumbrado Público y Panteones, que se encuentran entre el 40% y 80% en la calidad de la información.

A través de este tabulador se puede afirmar que:

- a. El 21.7% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, 28 fichas técnicas fueron remitidas por el municipio al OSAFIG en blanco.
- b. 11 indicadores (8.5%) fueron remitidos con información parcial o insuficiente, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.
- c. Únicamente el servicio de Calles tienen el 53% de sus indicadores sin información suficiente, por lo cual, no es posible realizar su evaluación.



En general, de los 129 indicadores derivados de las Matrices, solo el 69.8% contienen información procesable, por lo que la calidad de la información se califica como regular para llevar a cabo una evaluación al desempeño. En comparación con la evaluación del año 2014 la calidad de la información procesable fue del 38%, calificada como deficiente, como se puede observar, se exhibe un incremento del 31.8%.

Municipio	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Armería	69.8%	Regular

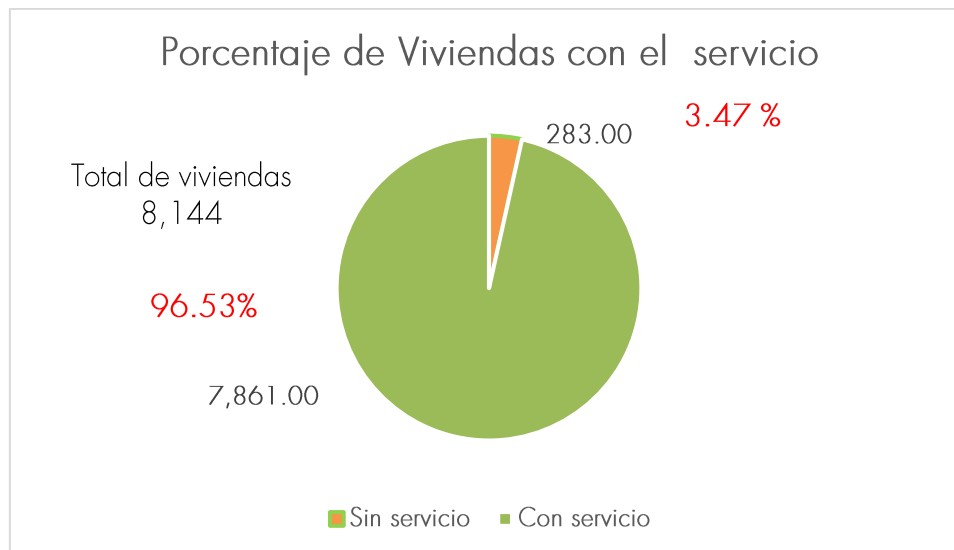


Escala de Evaluación aplicada:	
Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena

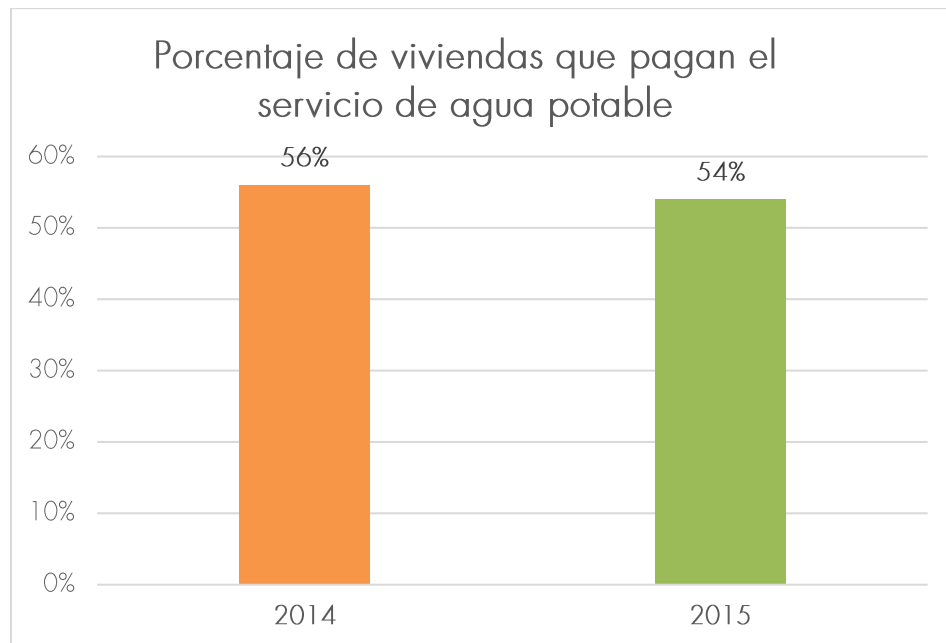
6. Resultado de la evaluación

Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio de Armería en los indicadores contenidos en las MIRs de *Agua Potable, Parques y jardines, Limpia y Recolección, Alumbrado Público, Seguridad Pública, Registro Civil, Mercados, Rastros y Panteonesse* destaca lo siguiente:

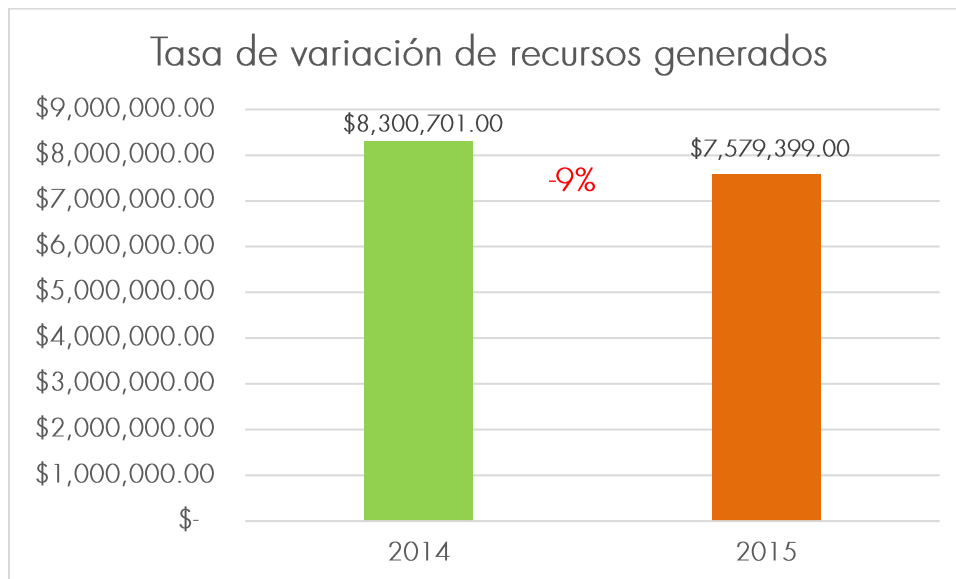
Agua Potable



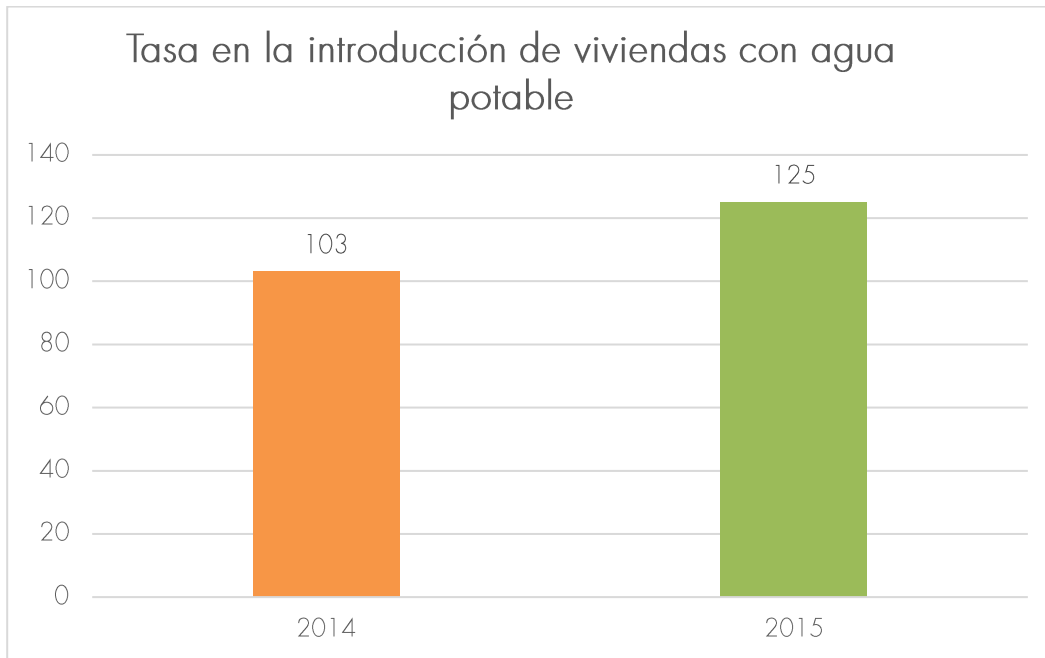
La cobertura en el servicio de agua potable en el año 2015 fue de 7,861 viviendas, lo que representa el 96.53% de un total de 8,144 viviendas particulares habitadas en el municipio.



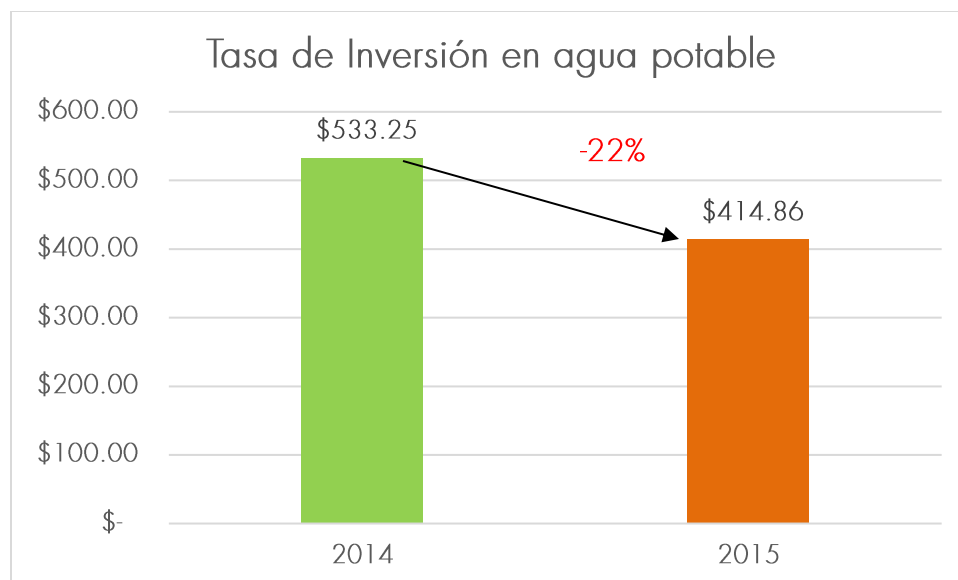
En el año 2015 se tuvo una recaudación por la prestación del servicio de agua potable en las viviendas del 54%, teniendo una disminución del 2% en comparación con el año anterior.



En el año 2015 se presentó una disminución en el monto del recurso recaudado por el pago del servicio de agua del 9%, en relación con el año 2014.



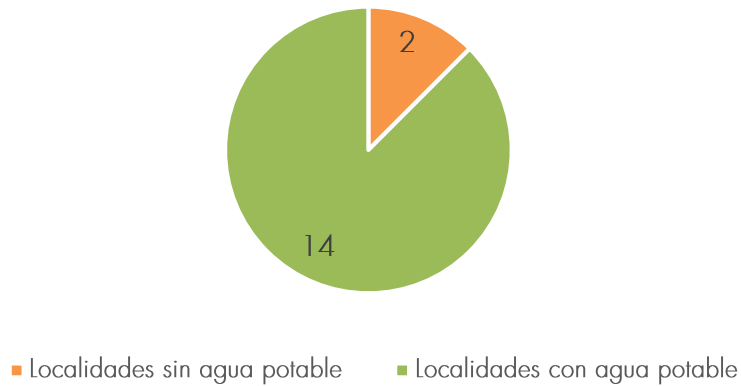
La tasa de variación en la introducción del servicio de agua de las viviendas en el año 2015 fue de 21% más en relación al año 2014, que representan 22 viviendas que disponen del servicio.



La variación en la tasa de inversión por habitante del servicio de agua en el año 2015 fue del 22% menos, en relación con el año 2014.



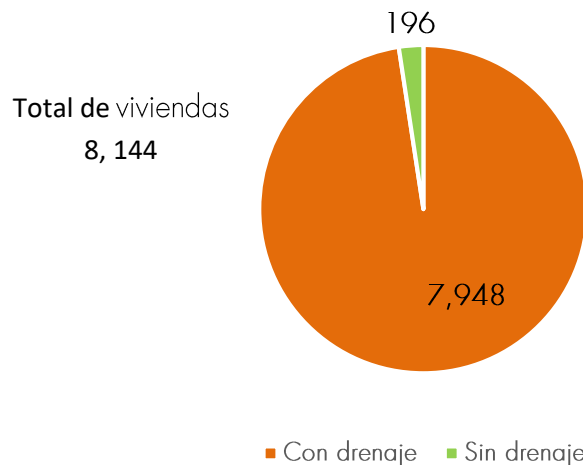
Cobertura de la infraestructura de agua en localidades



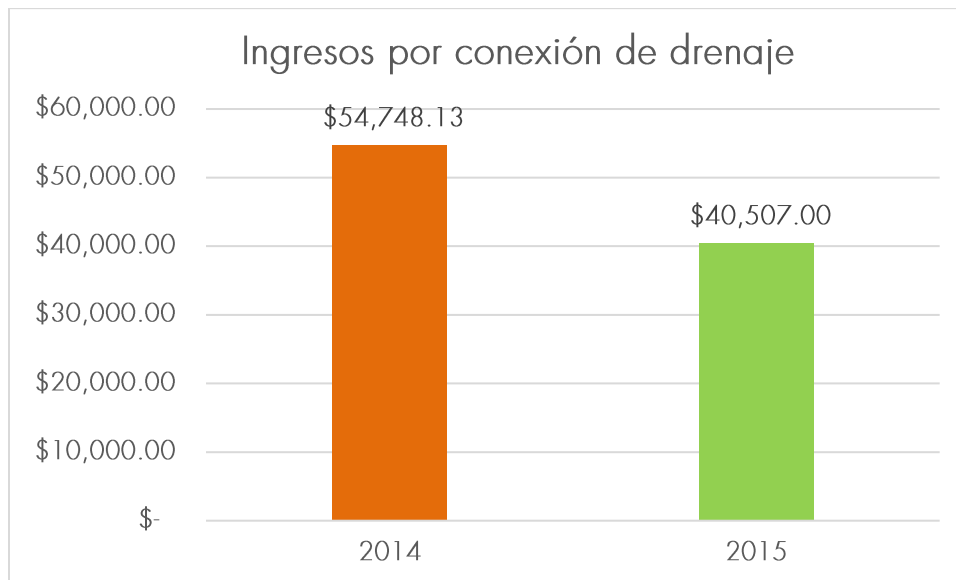
En el año 2015 la cobertura de localidades que cuenta con el servicio de agua potable es del 88%, lo que equivale a 14 localidades de un total de 16.

Drenaje

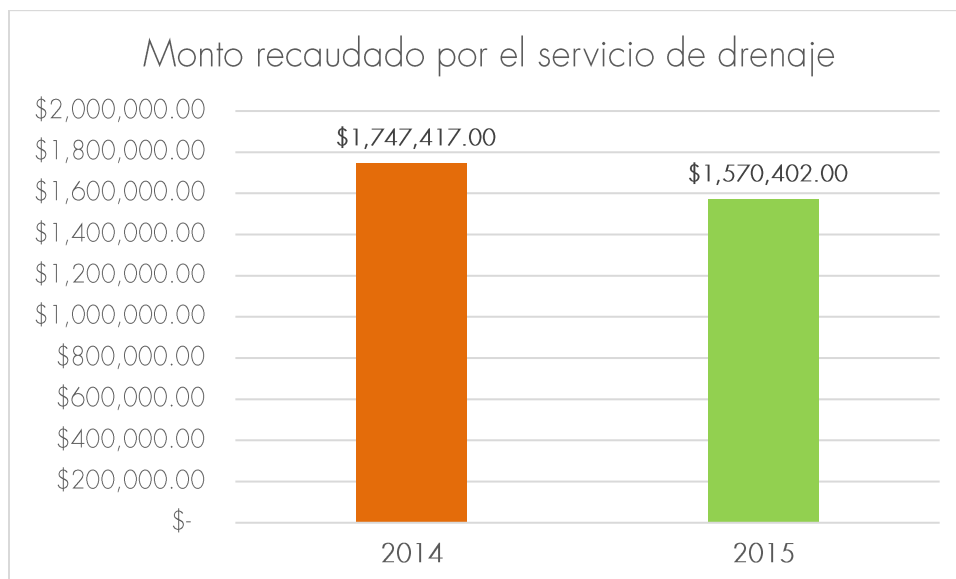
Cobertura de viviendas con drenaje



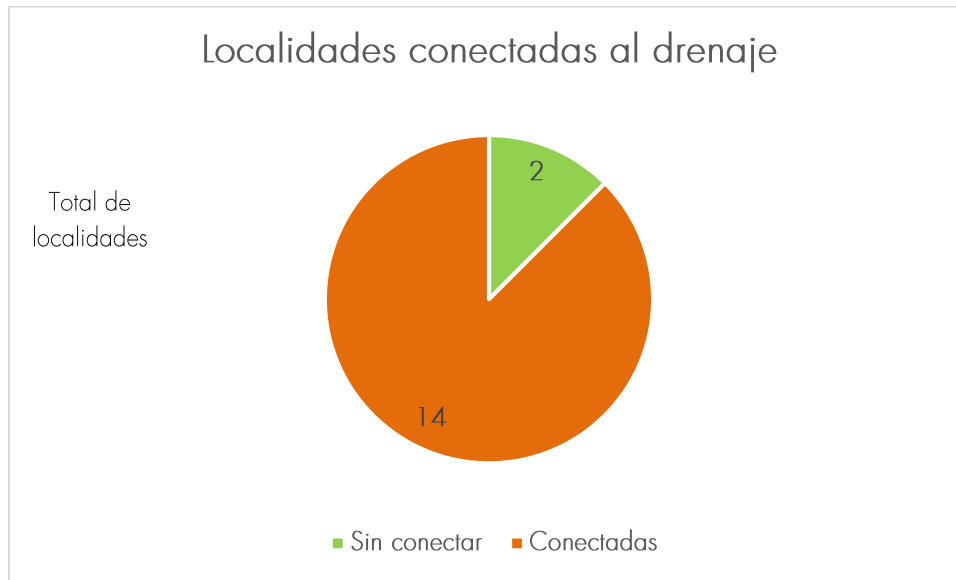
En el año 2015 la cobertura del número de viviendas que disponen del servicio de drenaje fue del 97%, que representan 7,948 viviendas de un total de 8,144.



En el año 2015 disminuyeron en un 26% los ingresos por conexión de drenaje, respecto al año 2014, que representan \$14,241.13.

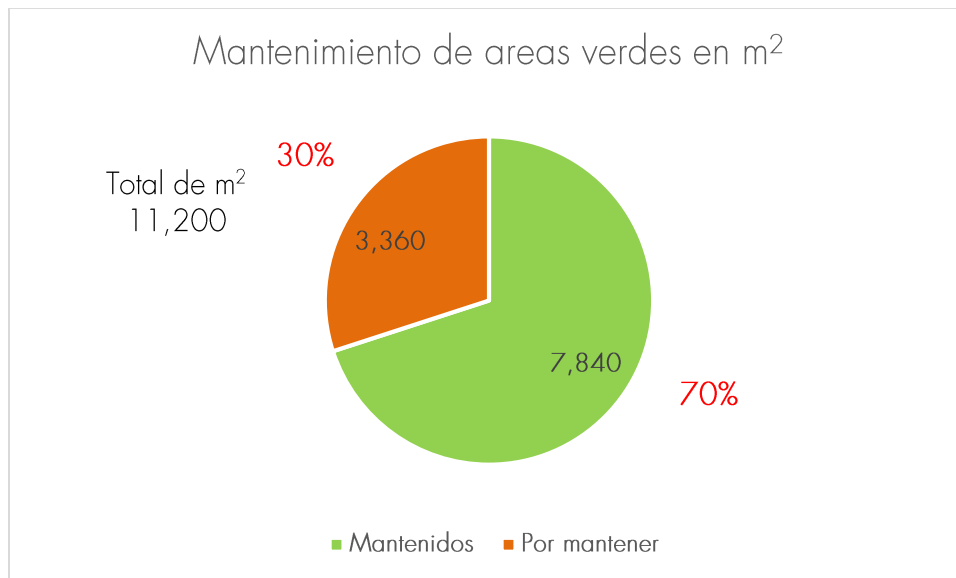


En el año 2015 disminuyó en un 10%, respecto al año 2014, la recaudación por el cobro del servicio, que representa \$177,015.00.



En el año 2015 la cobertura de localidades que cuenta con el servicio de drenaje es del 88%, lo que equivale a 14 localidades de un total de 16.

Parques y Jardines

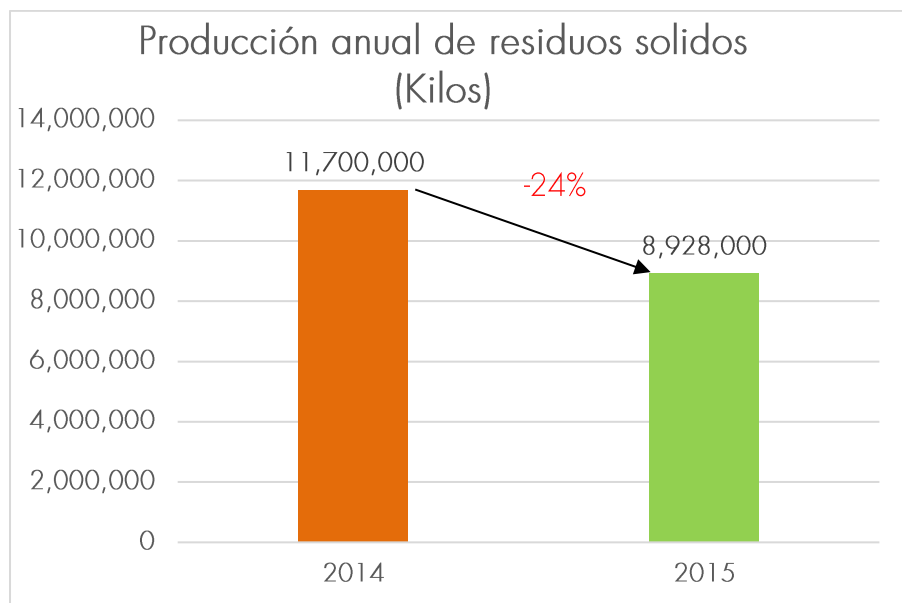


El municipio reportó una cobertura de mantenimiento del 70% de los m² de áreas verdes, parques y jardines, del total de m² existentes, en el año 2015.

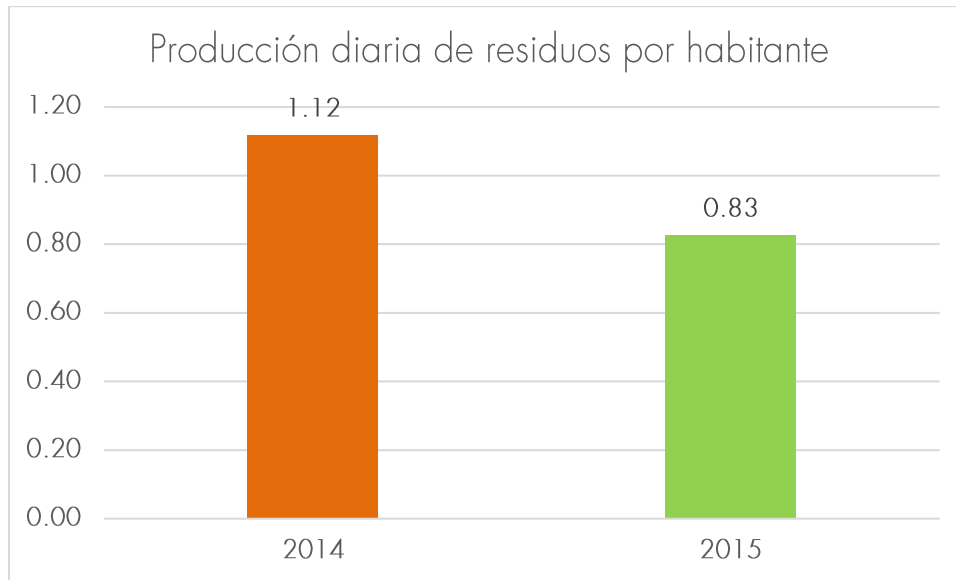


Del total de recursos necesarios, solo se asignó el 17% de los recursos para el mantenimiento de las áreas verdes en el municipio para el año 2015; el costo promedio anual de mantenimiento por m² de área verde es de \$4.42.

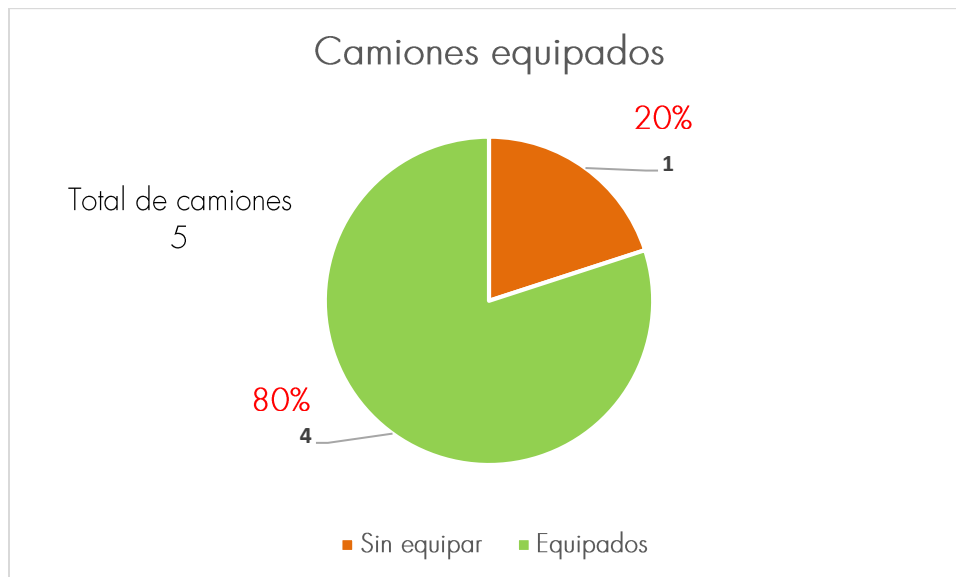
Limpia y Recolección



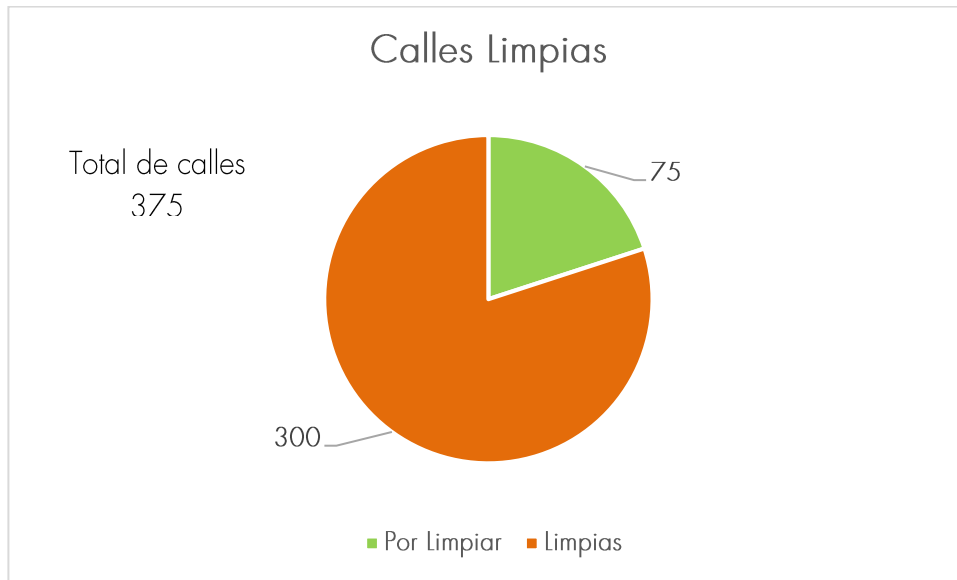
En el año 2015 la producción anual de residuos sólidos disminuyó 2'772,000 kg, lo que representa el 24%, respecto al año 2014.



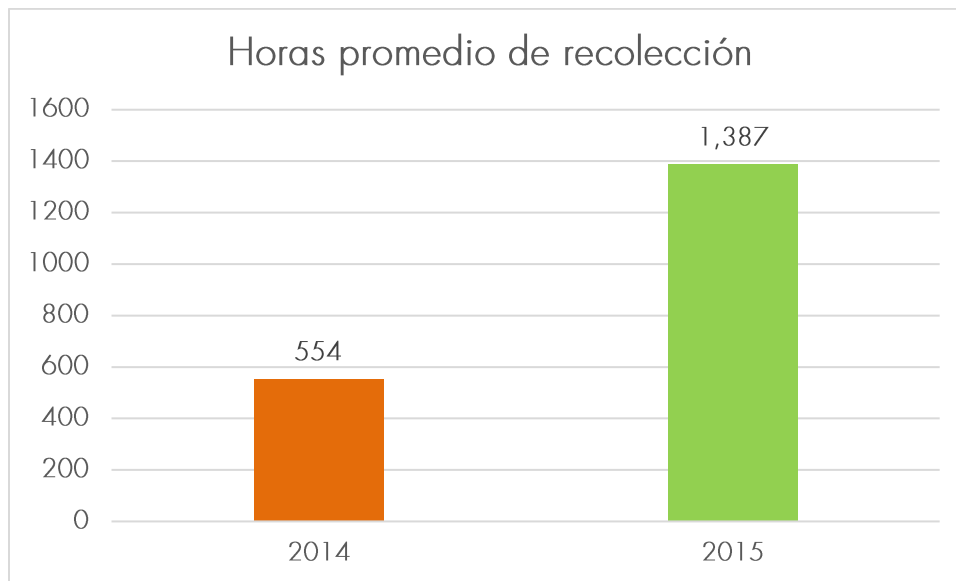
La producción diaria de residuos sólidos por persona al año fue de .83kg en el 2015 y de 1.12kg en el 2014, lo que representa una disminución de 0.29kg de un año a otro.



En el año 2015 el municipio reportó que cuenta con una cobertura del 80% de camiones equipados para prestar el servicio de recolección de residuos sólidos.



En el año 2015 la cobertura del número de calles que se encuentran permanentemente limpias fue del 80%, del total que existen en el municipio. Su gasto anual de las 300 calles fue de \$5'236,749.30, lo cual nos da como resultado el costo promedio por limpia de calle de \$17,455.83 en el año.

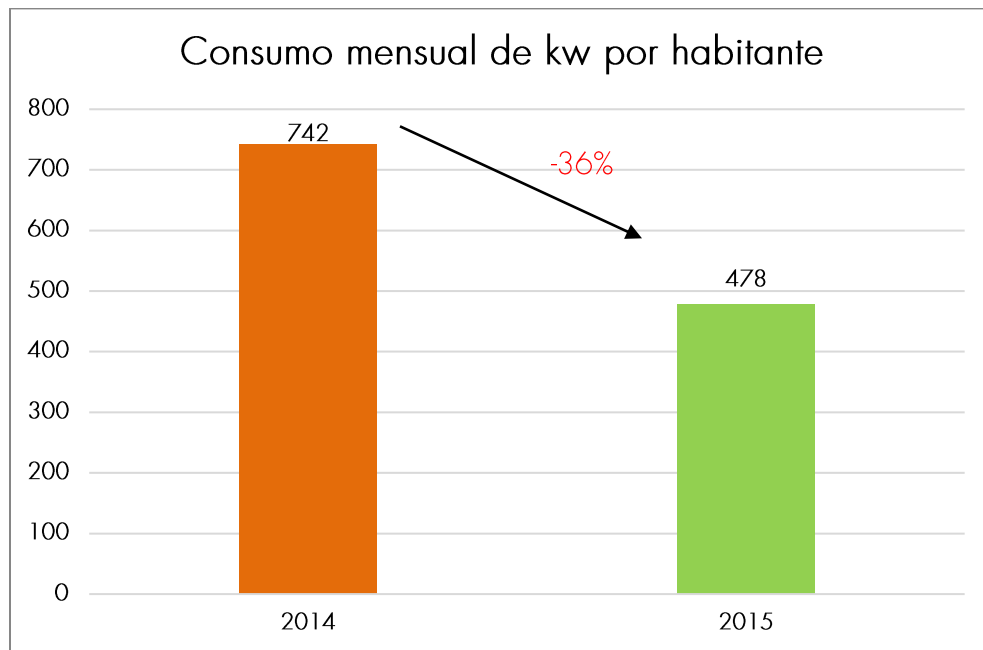


En el año 2015 se incrementó en un 60% las horas promedio destinadas a la recolección de residuos sólidos, en comparación con el año anterior, a consecuencia que se disminuyó en un 62% el número de rutas establecidas para la recolección.

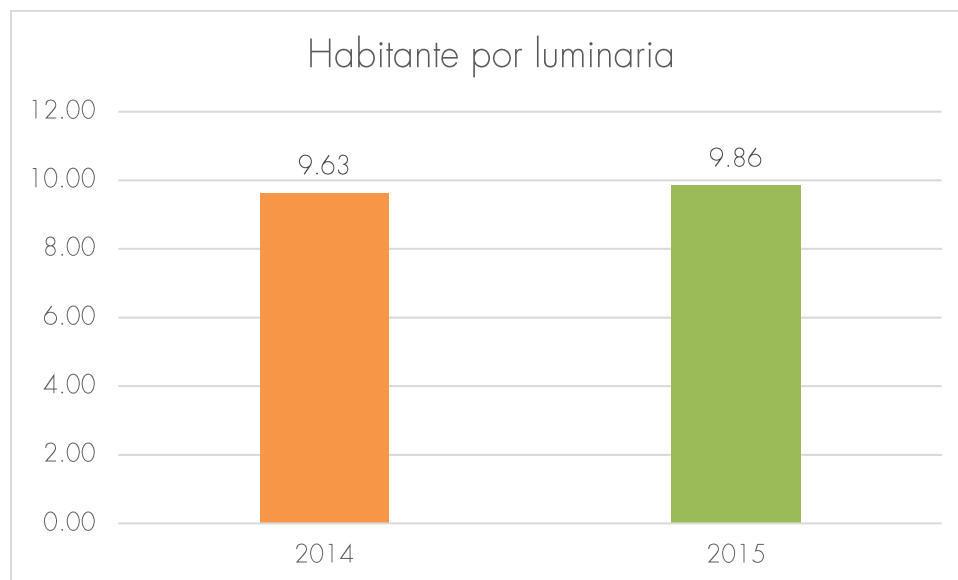


Alumbrado Publico

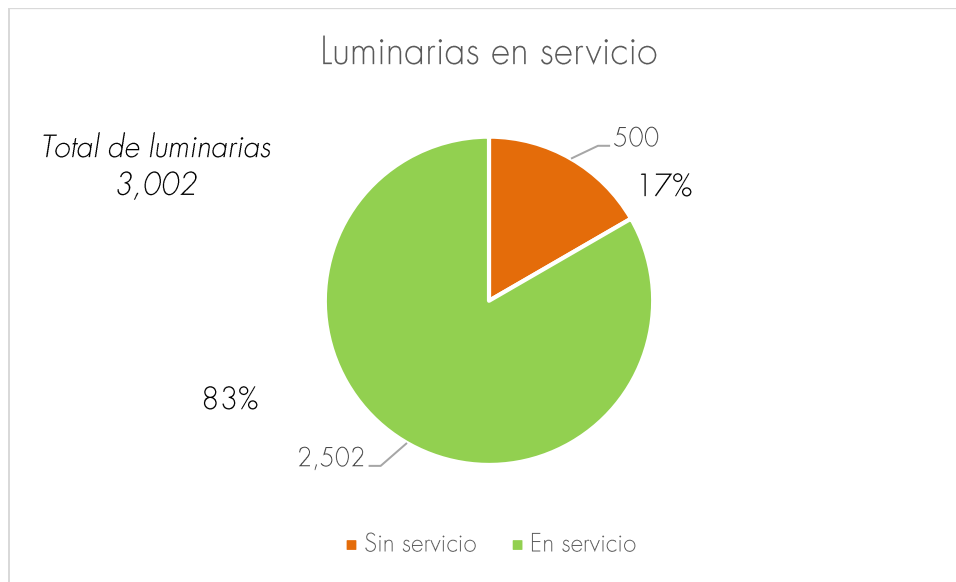
- El municipio reporta 375 calles, de las cuales el 100% se encuentran con el servicio de alumbrado público.



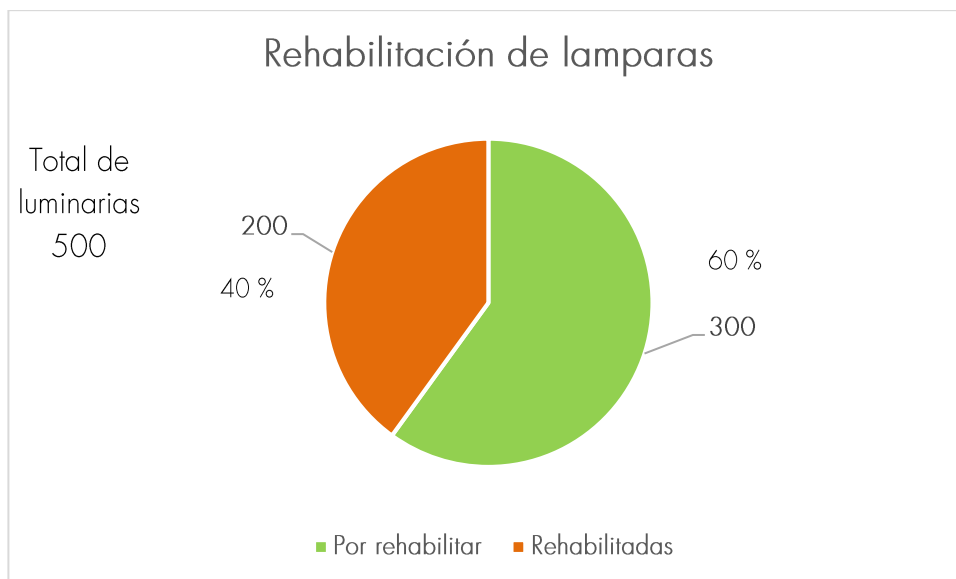
En el año 2015 el consumo mensual de alumbrado público por habitante disminuyó en un 36%, en comparación al año anterior, lo que representa 264 kw.



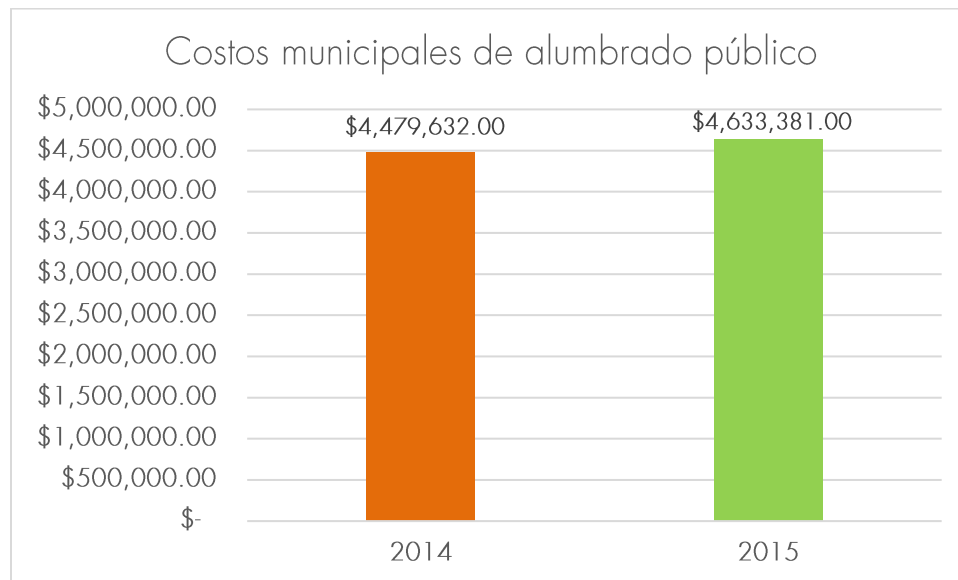
Por cada 10 habitantes del municipio aproximadamente, les corresponden una luminaria del servicio de alumbrado público, proporción que permaneció igual para los años 2014 y 2015.



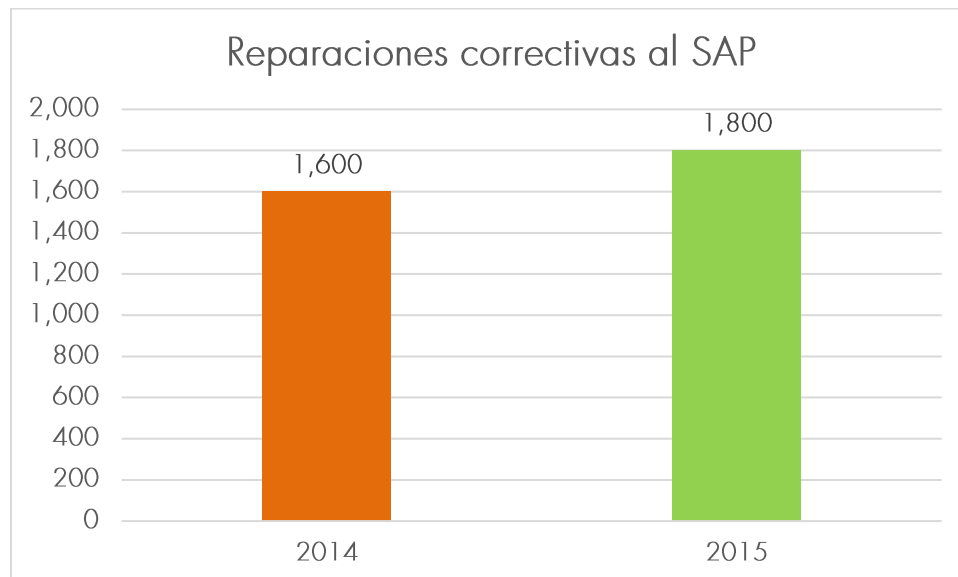
En el año 2015 la cobertura de luminarias que se encuentran en servicio es del 83% del total de 3,002 que dispone el ayuntamiento.



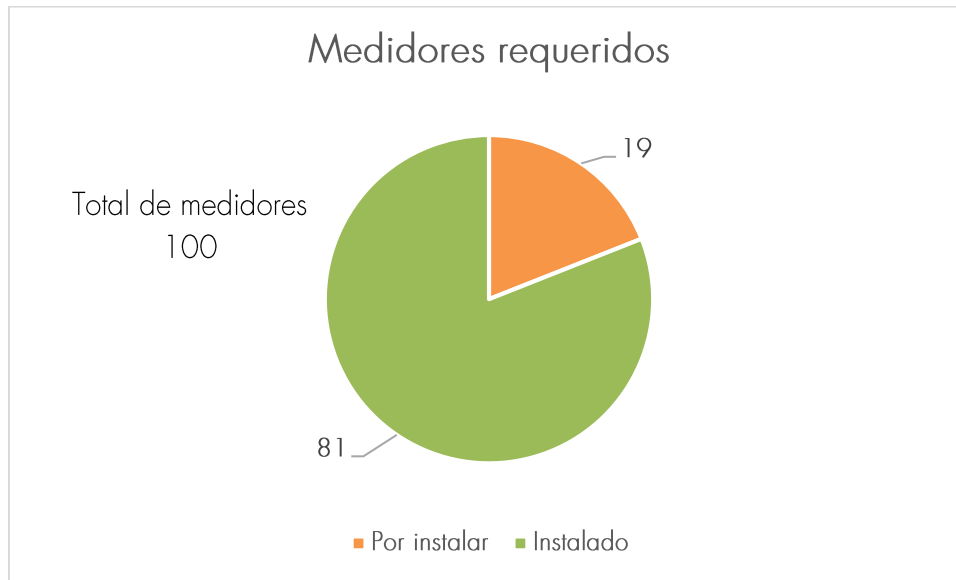
El municipio rehabilitó en el año 2015 el 40% de las luminarias del servicio de alumbrado público que no funcionan.



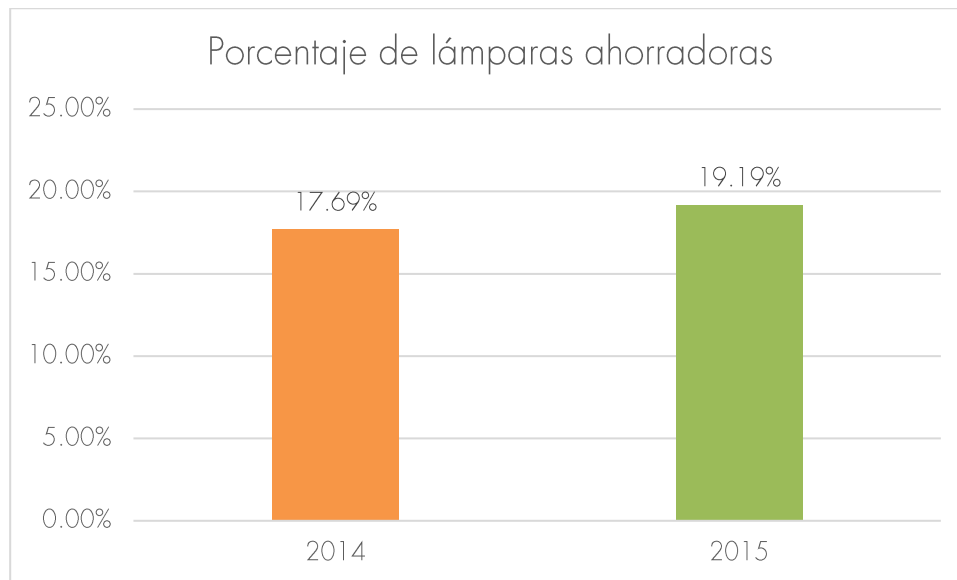
En el año 2015 se incrementaron los costos municipales del servicio de alumbrado público en un 3% más que en el 2014, que representa \$153,749.00. El costo promedio de iluminación por habitante se mantuvo en \$156.00 para los años 2014 y 2015.



En el año 2015 se incrementó en un 12.5% las reparaciones correctivas realizadas al sistema de alumbrado público, en comparación con el año 2014, que representan 200 reparaciones más.



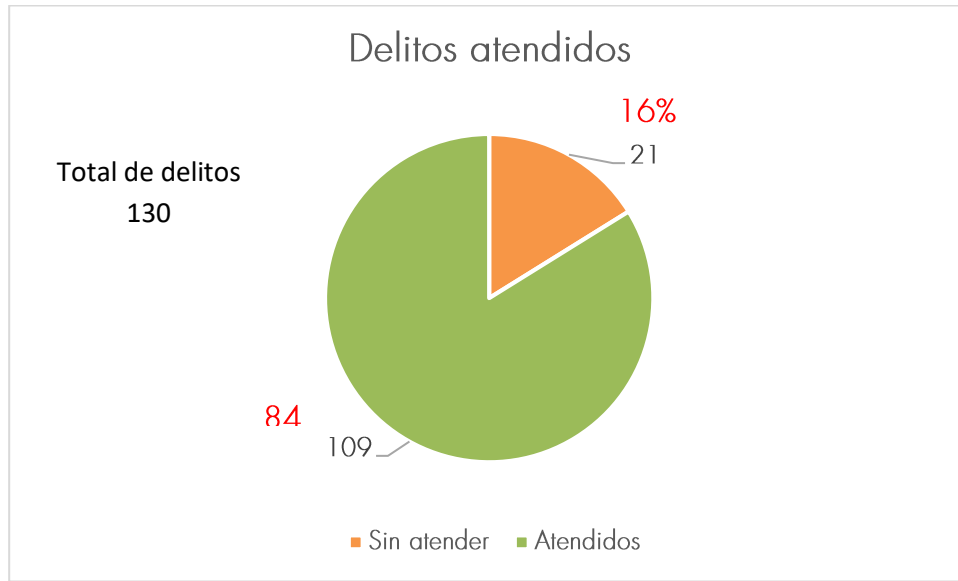
El municipio instaló en el año 2015 el 81% del total de medidores requeridos.



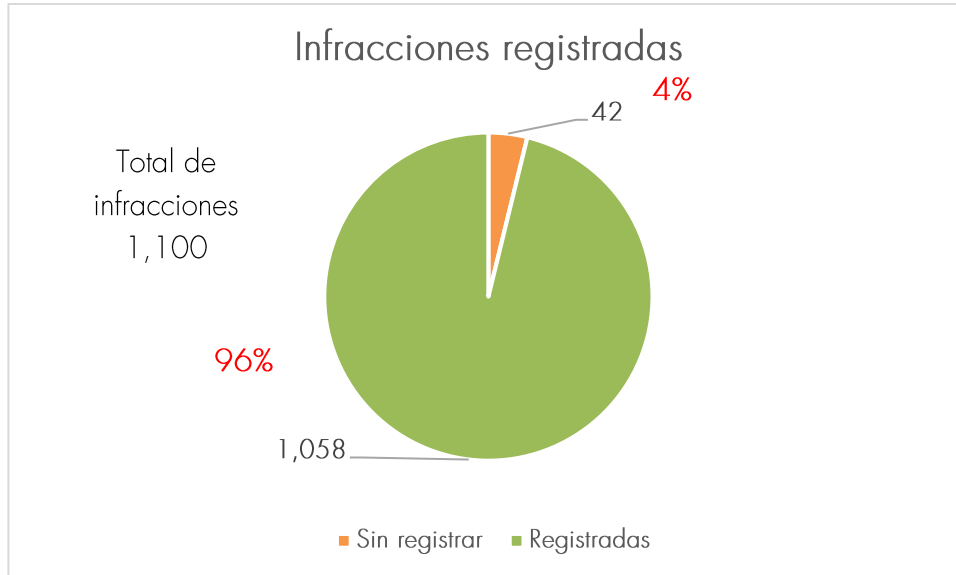
El promedio de lámparas ahorradoras de energía eléctrica en relación al total de lámparas que dispone el municipio del servicio de alumbrado público en el año 2015 fue del 19.19%, en comparación con el año 2014, se muestra un aumento del 1.5%.



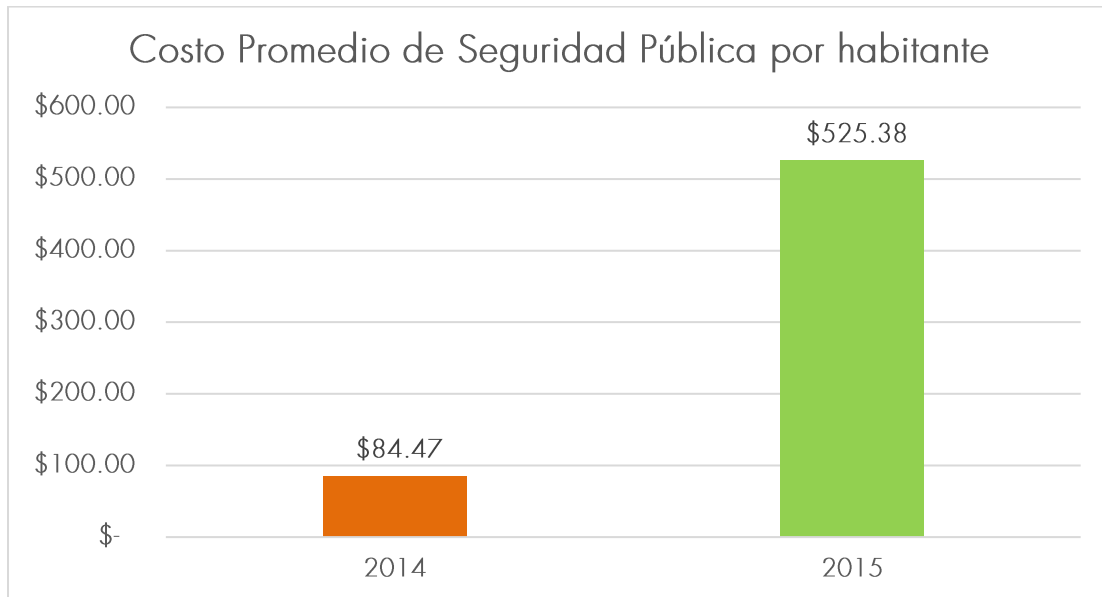
Seguridad Pública



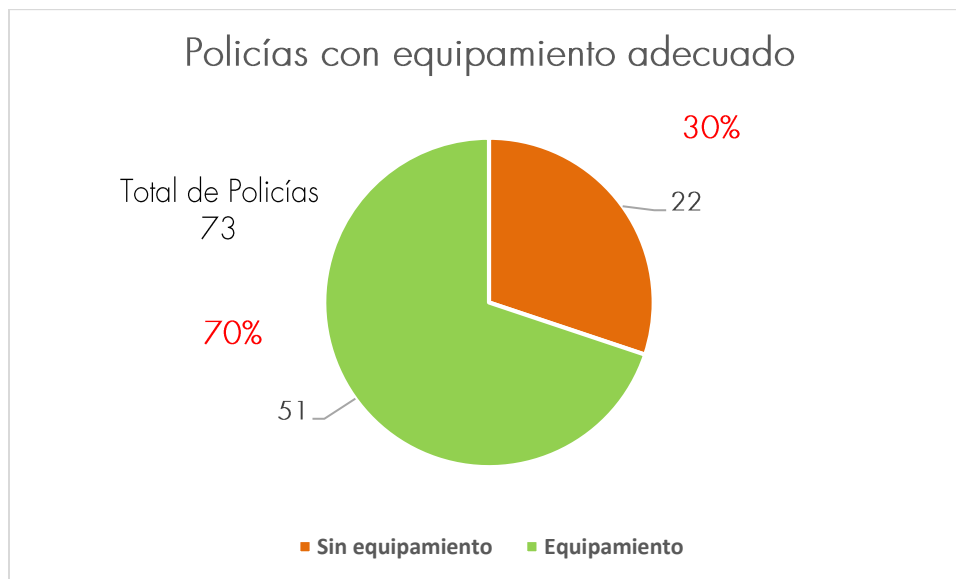
En el año 2015 el municipio reportó que se atendieron el 84% del total de delitos ocurridos.



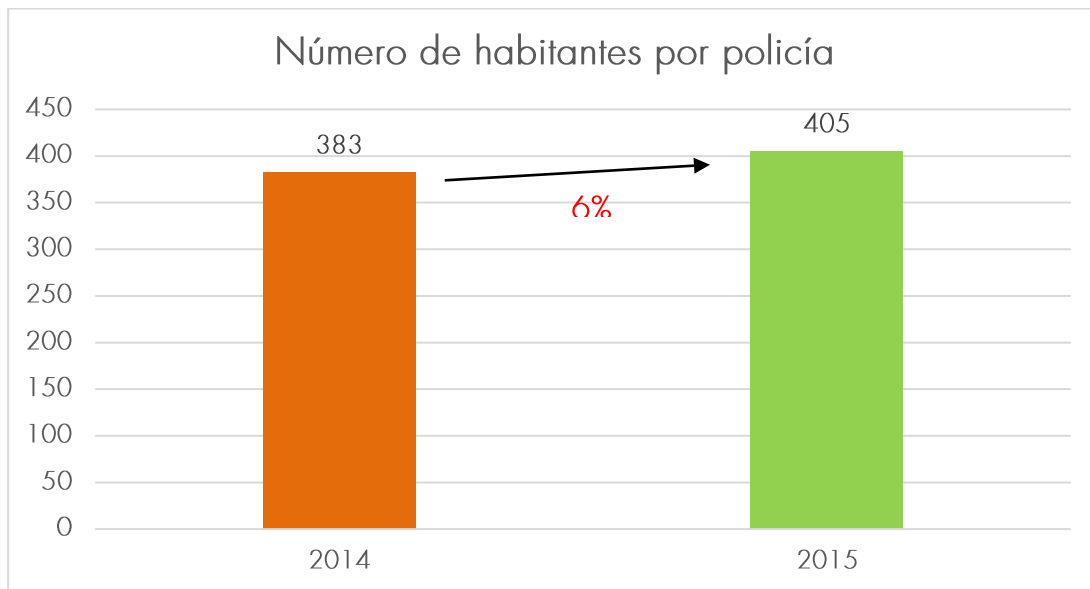
Del total de infracciones ocurridas en el año 2015 (1,100), el municipio reportó un nivel de registro del 96% que representan 1,058 infracciones.



El municipio reportó en el año 2015 un incremento del 84% (\$440.91) en el costo promedio de seguridad pública por habitante respecto al año 2014.

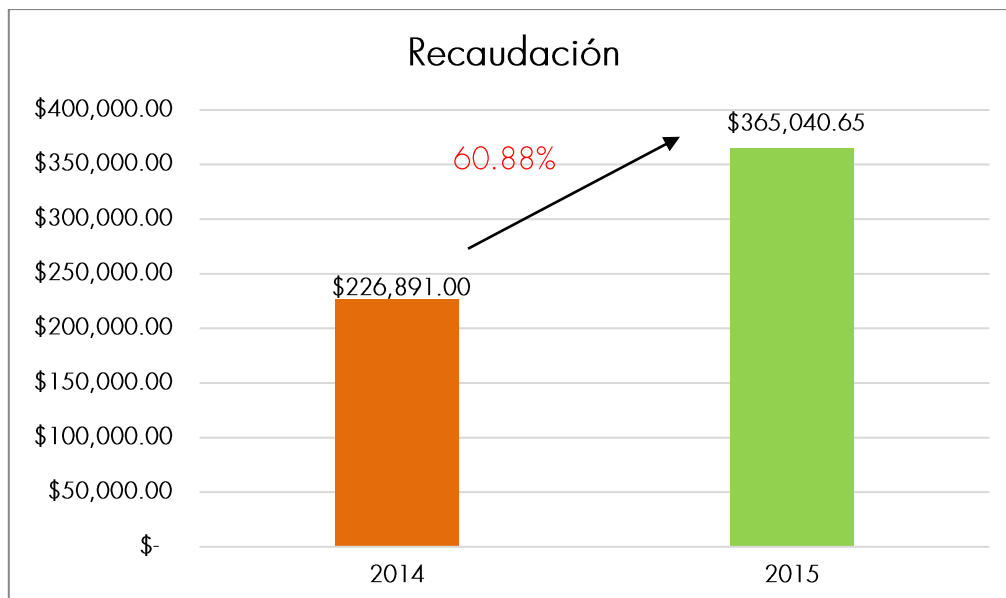


En el año 2015 del total de policías que dispone el municipio, el 70% tiene el equipamiento adecuado.

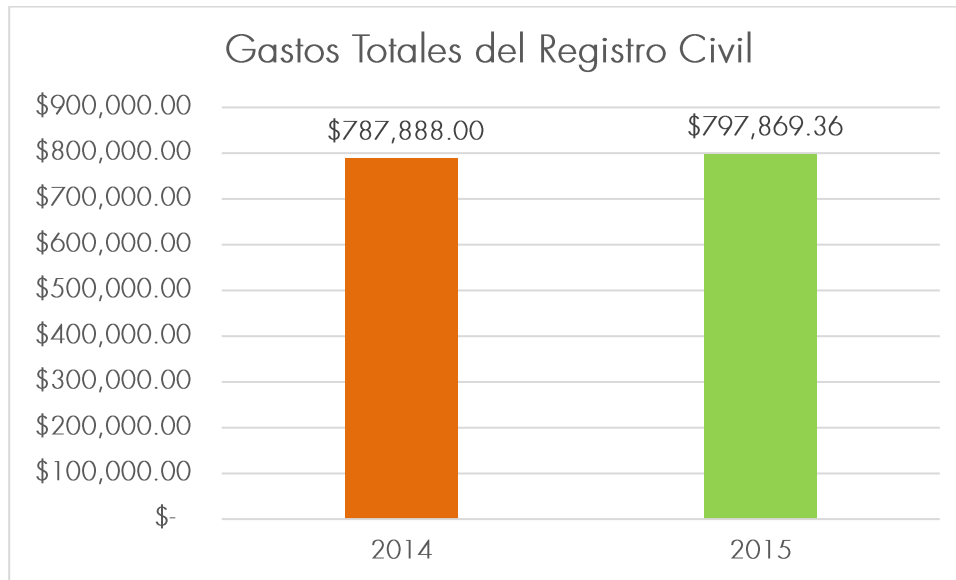


Respecto al servicio de seguridad pública, el municipio reportó 75 policías activos para 28,695 habitantes en 2014, y en 2015 reportó 73 policías activos para 29,599 habitantes. Esto resultó en un incremento del 6% el número de habitantes por policía, ésta proporción sigue siendo mayor a lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, de 300 habitantes por policía municipal.

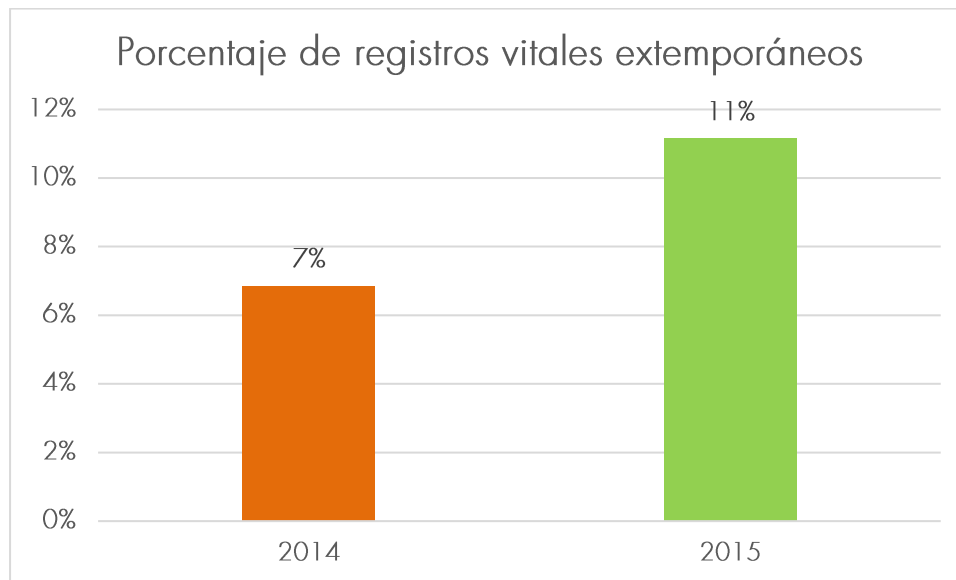
Registro Civil



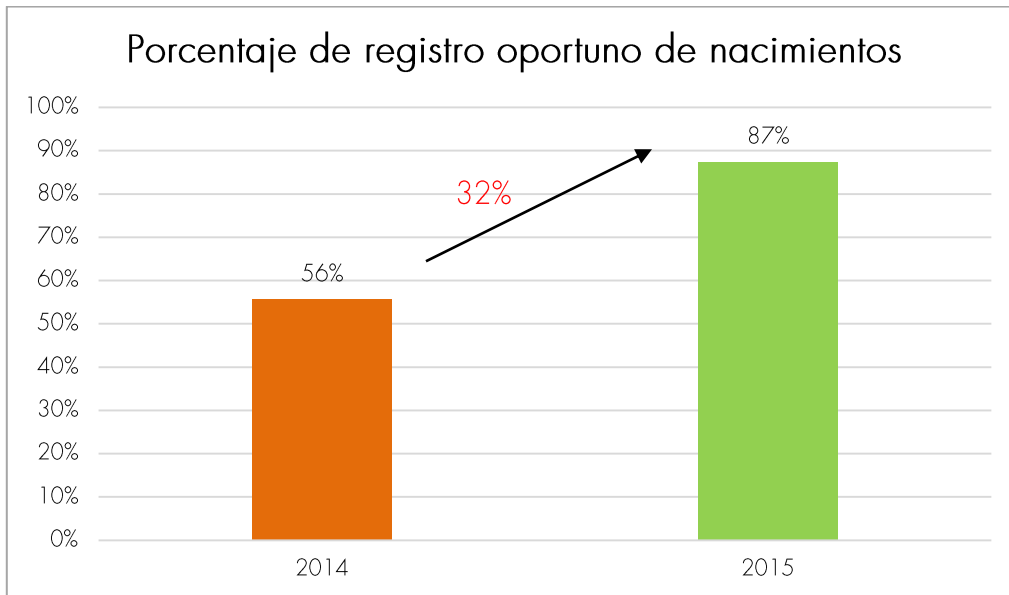
En el año 2015 el municipio reportó un incremento en la recaudación del servicio de registro civil en un 60.88%, que representan \$ 138,149.65, respecto al año 2014.



En el año 2015 los gastos de registro civil se incrementaron en un 1.26% que representan \$9,981.36 respecto al 2014.

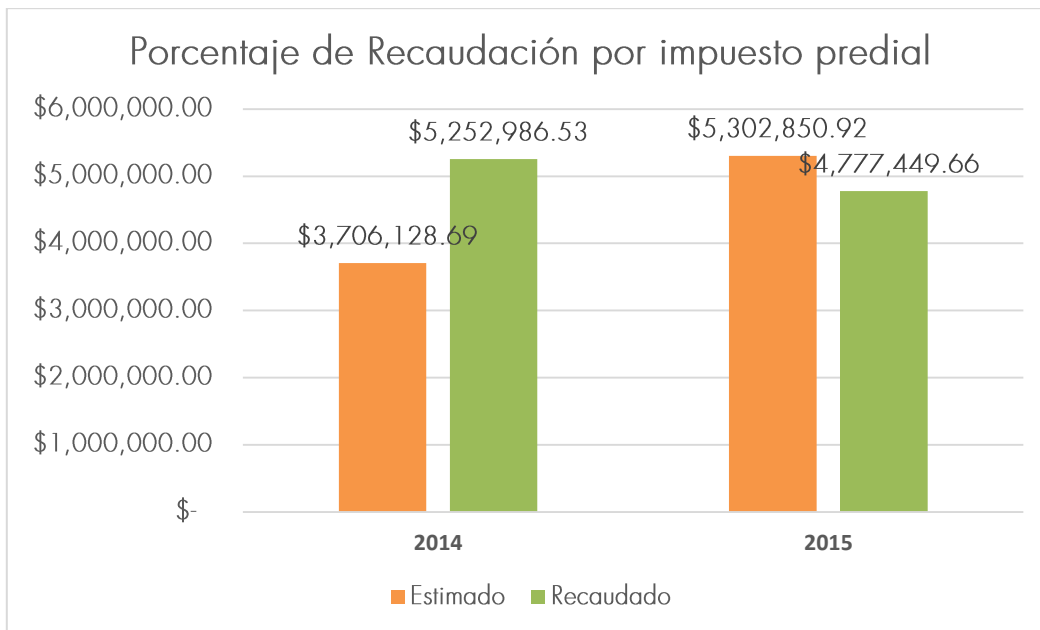


En el año 2015 el municipio reporta que del total de hechos vitales (nacimientos, matrimonio, divorcio y defunción) que fueron registrados en el año de ocurrencia, el 11% corresponde a registros de nacimientos extemporáneos, en comparación con el año anterior se muestra un aumento del 4%.



En el año 2015 el municipio reporta que del total de nacimientos registrados en el año (extemporáneos y dentro de los 180 días de ocurrencia), el 87% corresponde al registro oportuno de nacimientos realizados dentro del término de ley, en comparación con el año anterior, se muestra un aumento del 32%.

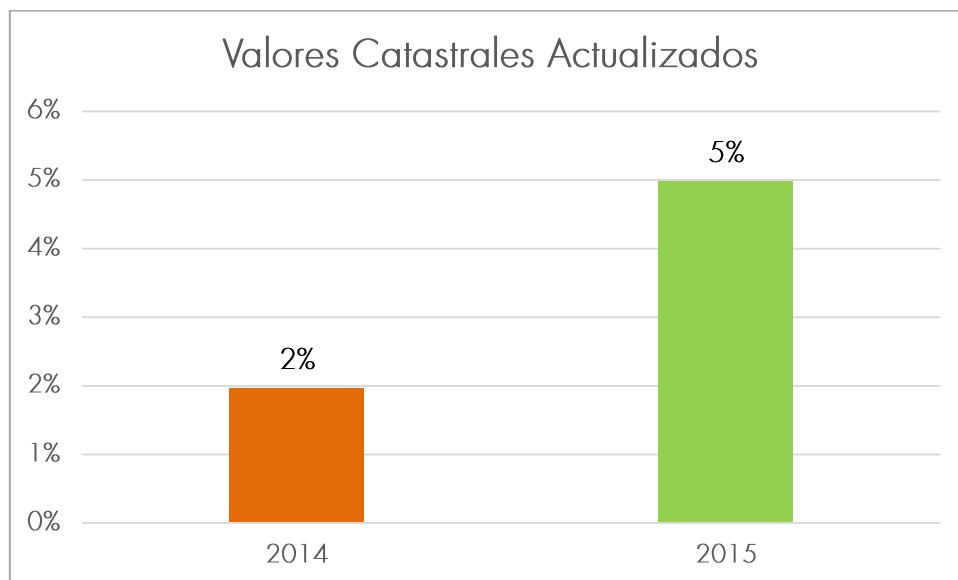
Catastro



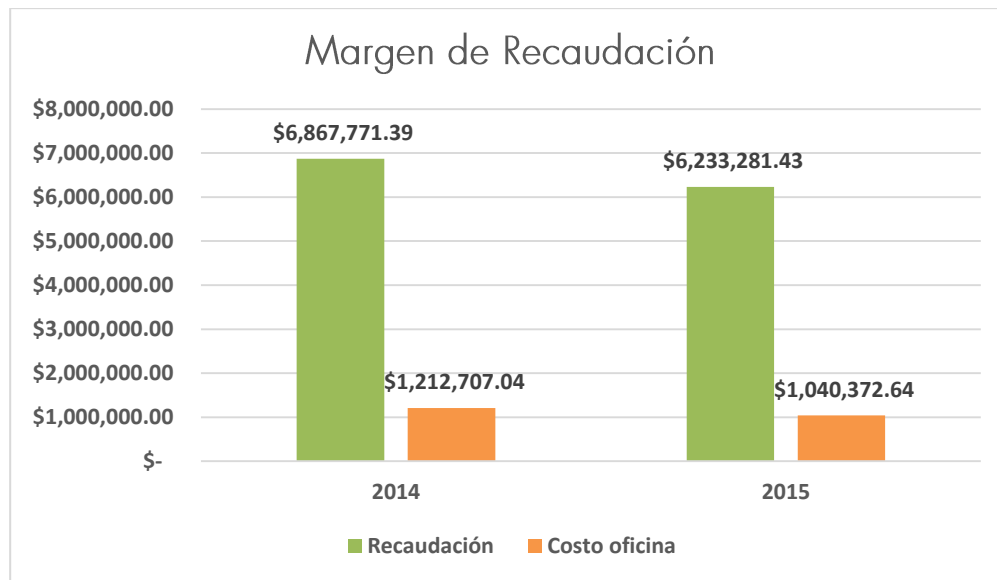
En el año 2014 el municipio superó la meta de la recaudación en el impuesto predial por más del 42% a lo estimado; mientras que en el 2015 no alcanzó a recaudar la cantidad estimada por un 10% menos, que representa \$525,401.26.



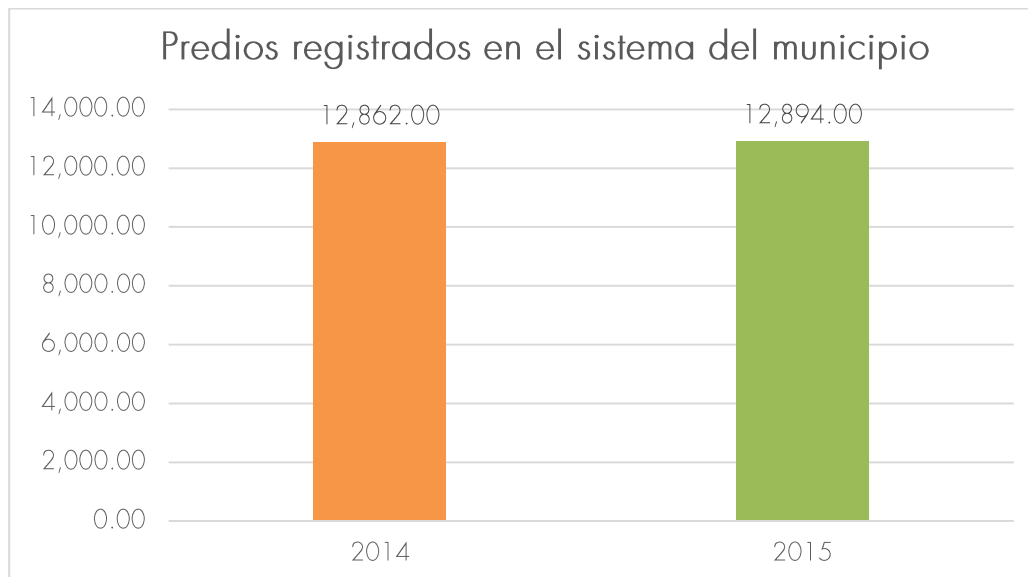
En el 2014, el porcentaje de recaudación de la oficina de catastro por los servicios proporcionados fue del más del 100% respecto a lo proyectado en la Ley de Ingresos municipal, en el 2015 recaudó más de lo proyectado por un 4%.



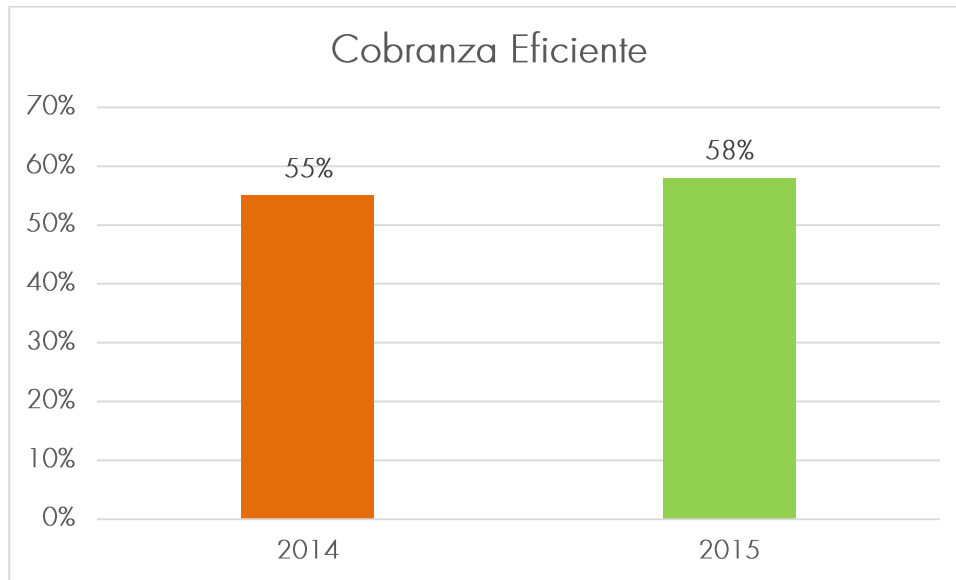
En el 2015 del total de predios o terrenos en construcción, el municipio solo presenta una cobertura de actualización de predios en el valor catastral del 5% incrementado el 3% respecto al 2014. La cobertura de registro de predios permaneció en el 99% del total de predios existentes en el municipio.



En el año 2015 se incrementó el margen de recaudación en un 1% respecto al 2014, ya que los costos de la oficina de catastro en el año 2015 disminuyeron el 14% (172,334.40), respecto al 2014.

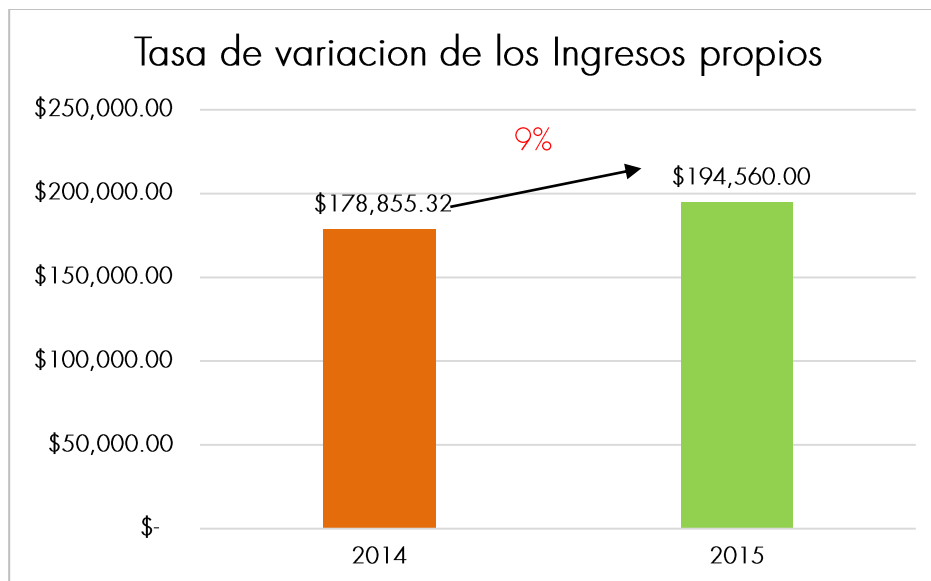


El municipio en el año 2015 aumentó el número de predios registrados en su sistema municipal en un 0.25% que corresponden 32 predios más que el año anterior.

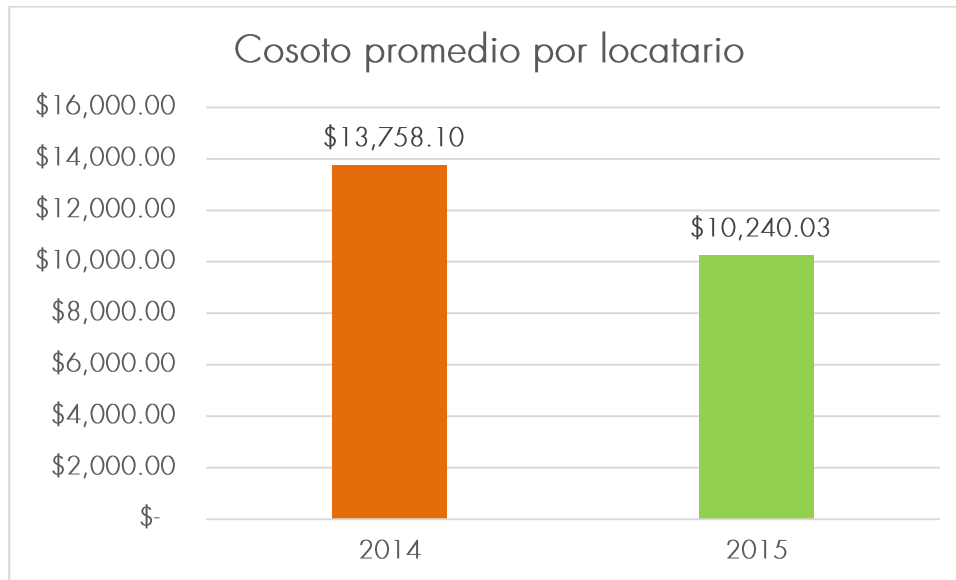


El municipio en el año 2015 presenta una cobertura de pago del impuesto predial del 58%, solo 7,463 predios pagan el impuesto predial de los 12,894 predios registrados en la base catastral del sistema municipal.

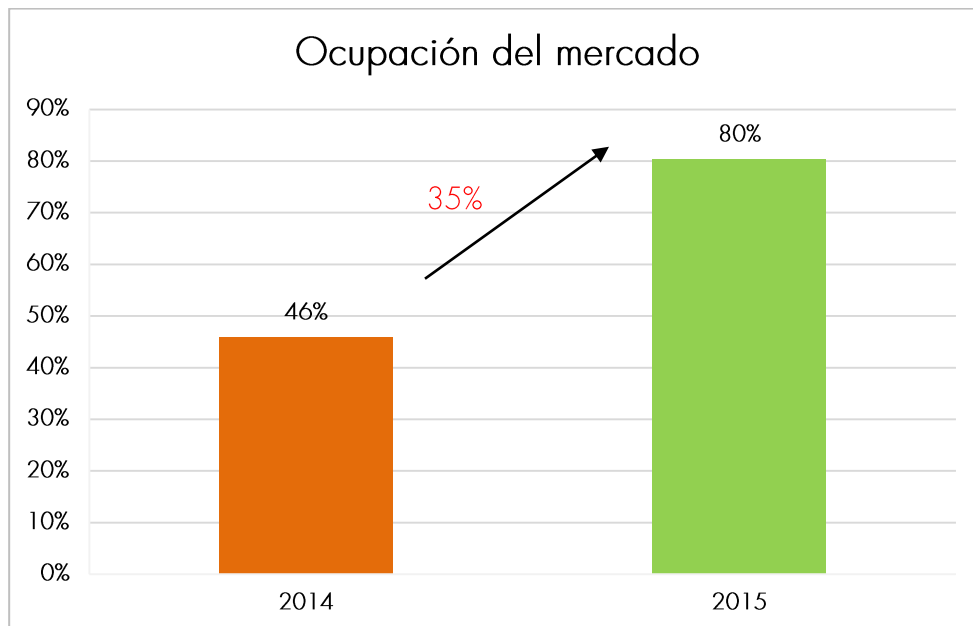
Mercado



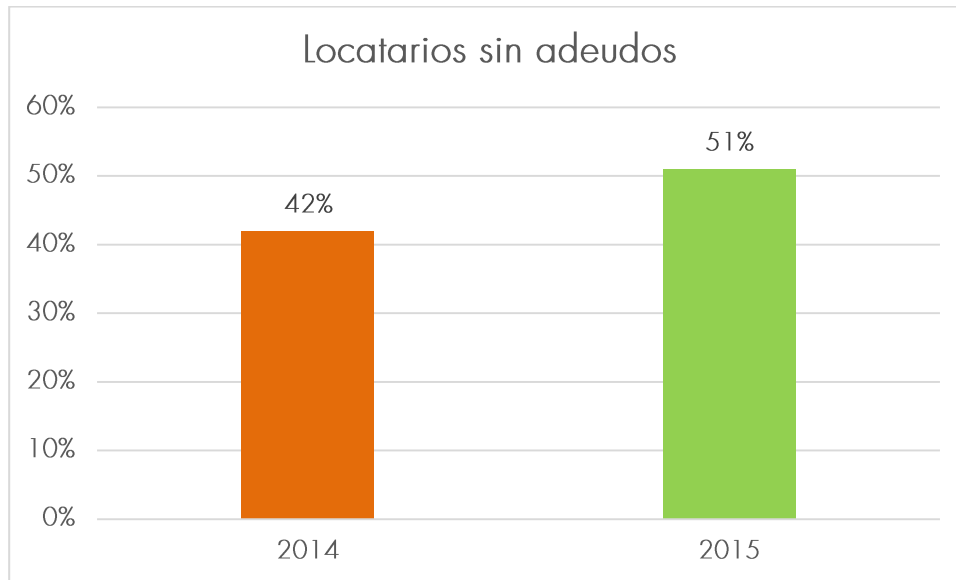
El municipio reportó que en el 2015 se incrementaron en un 9% los ingresos propios, respecto al año anterior.



En el año 2015 el costo promedio por locatario disminuyó en un 26% respecto al año 2014, que representa \$3,518.00.

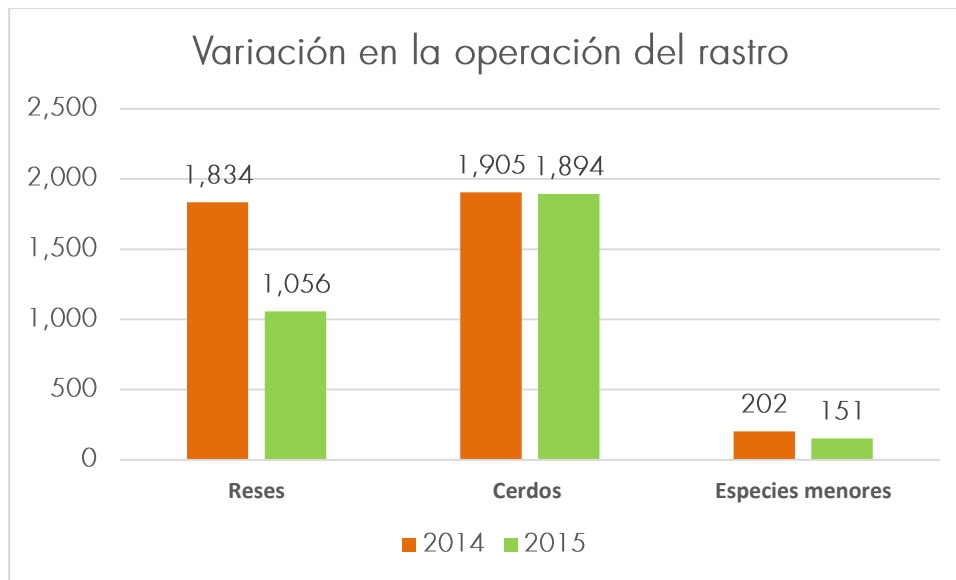


En el año 2015 el municipio reportó un incremento en la ocupación del mercado del 35%, respecto al año anterior.

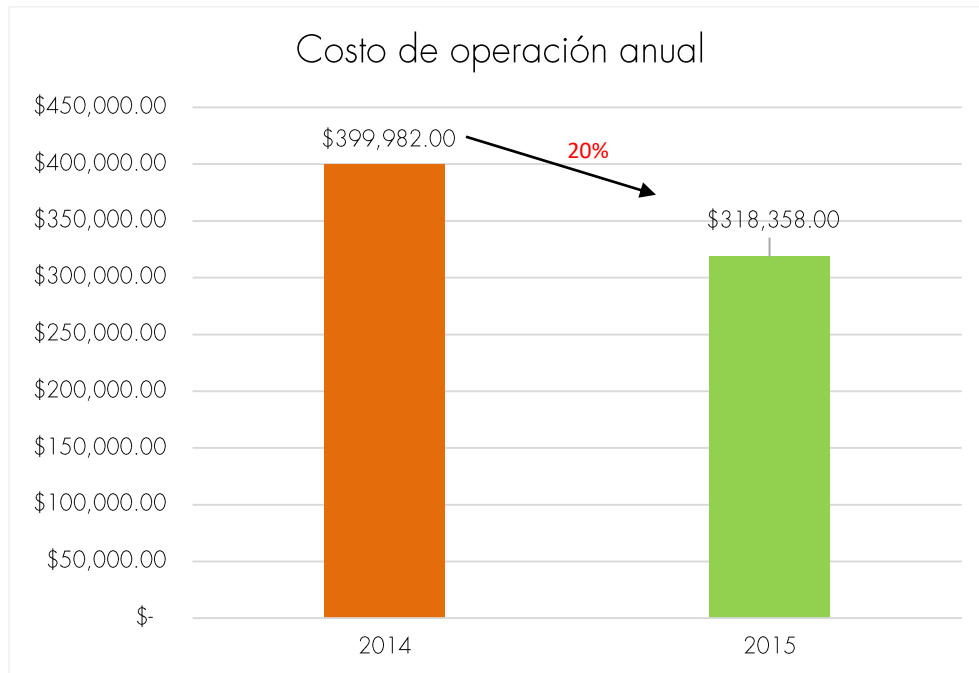


En el año 2015 se incrementó la cobertura en un 9%, respecto al año 2014, de los locatarios sin adeudos, en relación al total de locatarios del municipio.

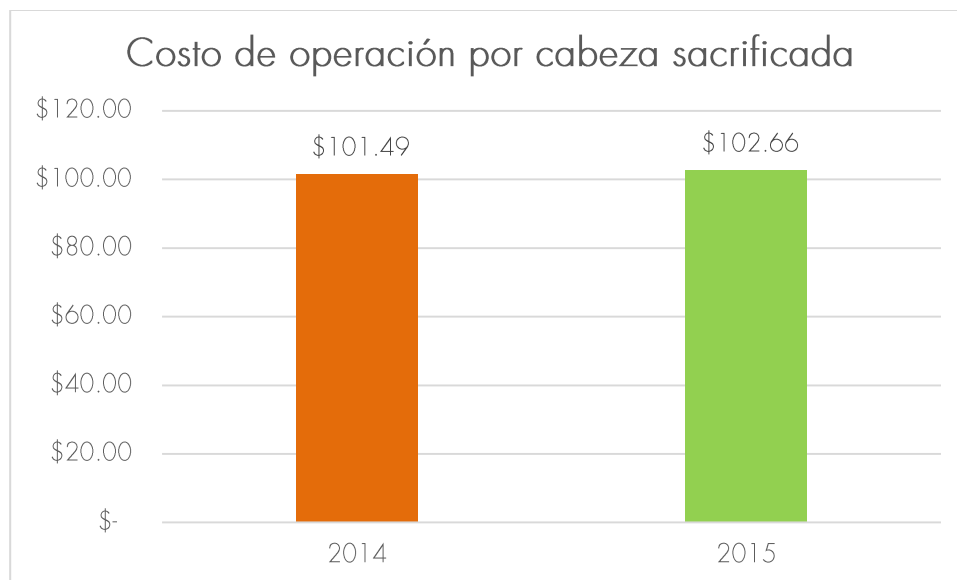
Rastros



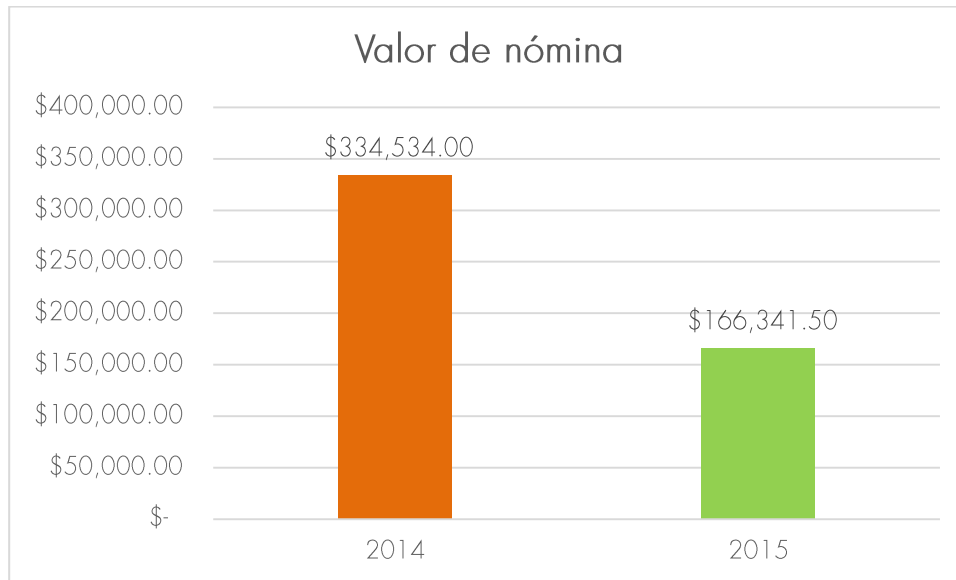
En el año 2015 la tasa de variación en la operación del rastro disminuyó el 23% respecto al año 2014.



El municipio reportó en el año 2015 que los costos de operación anual del servicio de rastro presentan una disminución del 20%, en comparación al año 2014.

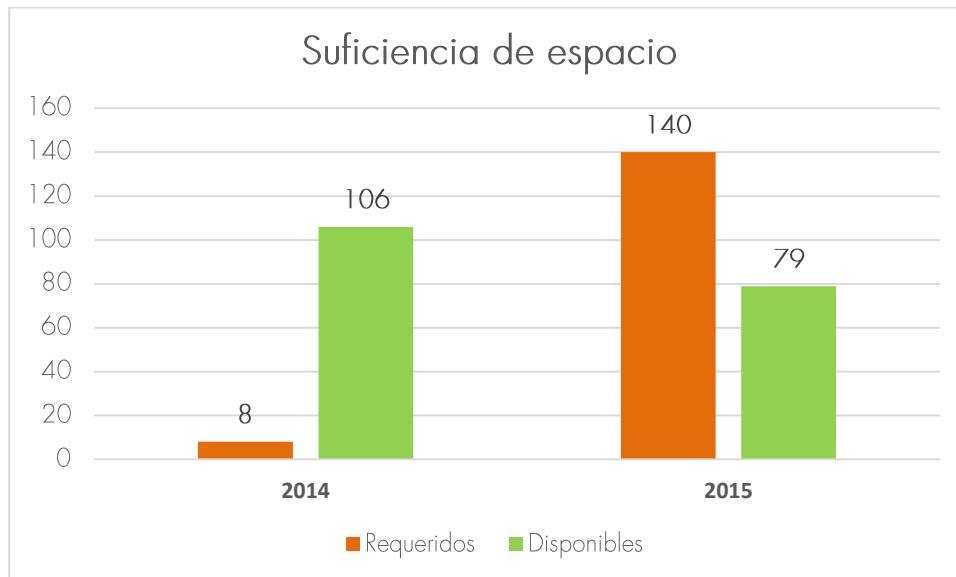


En el año 2015 se incrementó en un \$1.17 el costo de operación por cabeza sacrificada, respecto al año 2014.

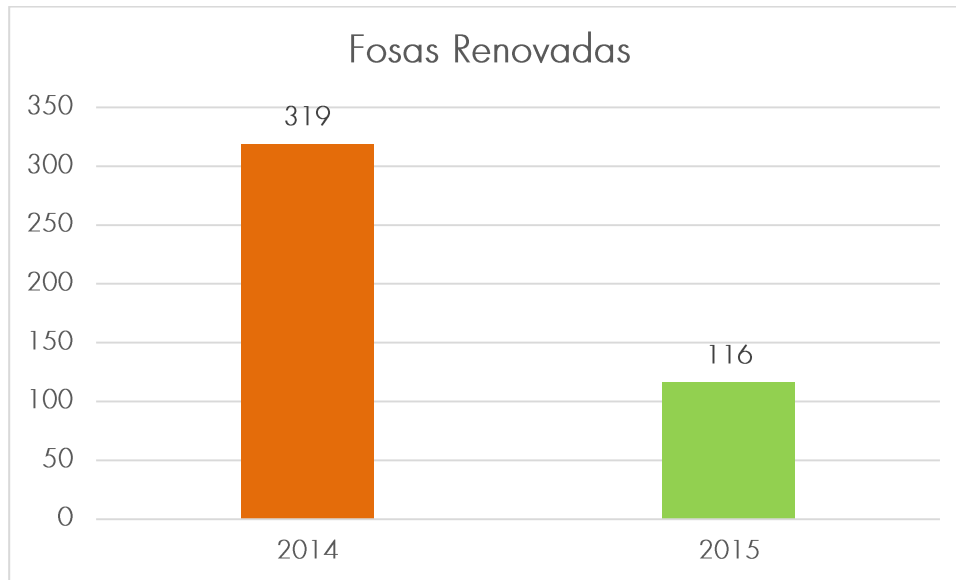


En el año 2015 disminuyó en un 50% el valor de la nómina del personal, respecto al año 2014, que representa \$168,192.50.

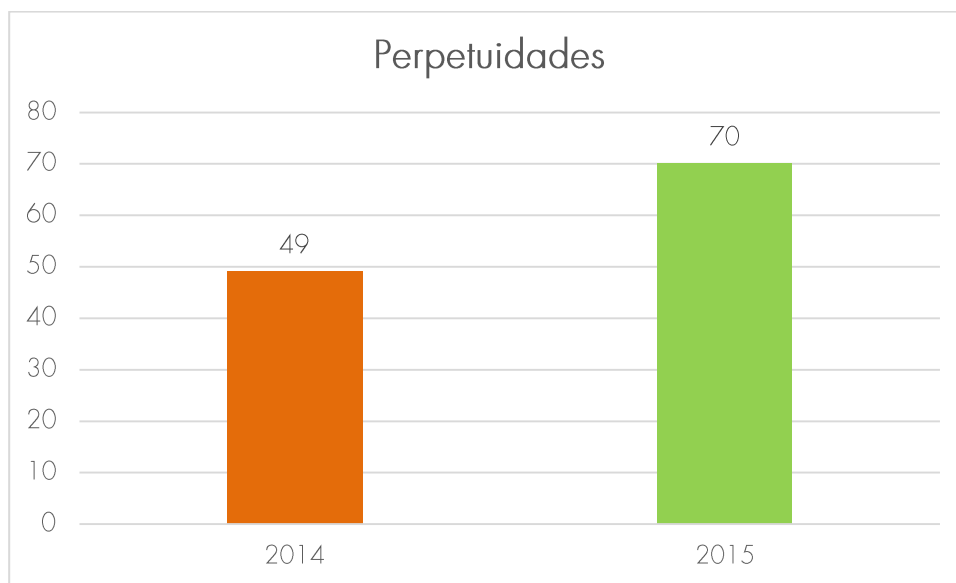
Panteones



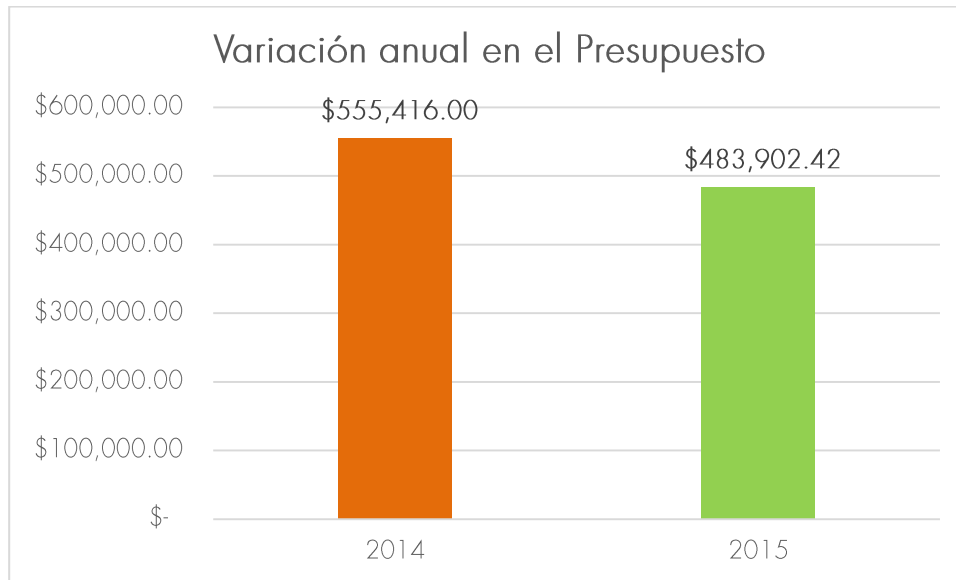
En el año 2014 la demanda de espacios requeridos fue solo del 8%; en el 2015 hubo una insuficiencia de espacios del panteón del 77%, ya que se requirieron más espacios de los disponibles.



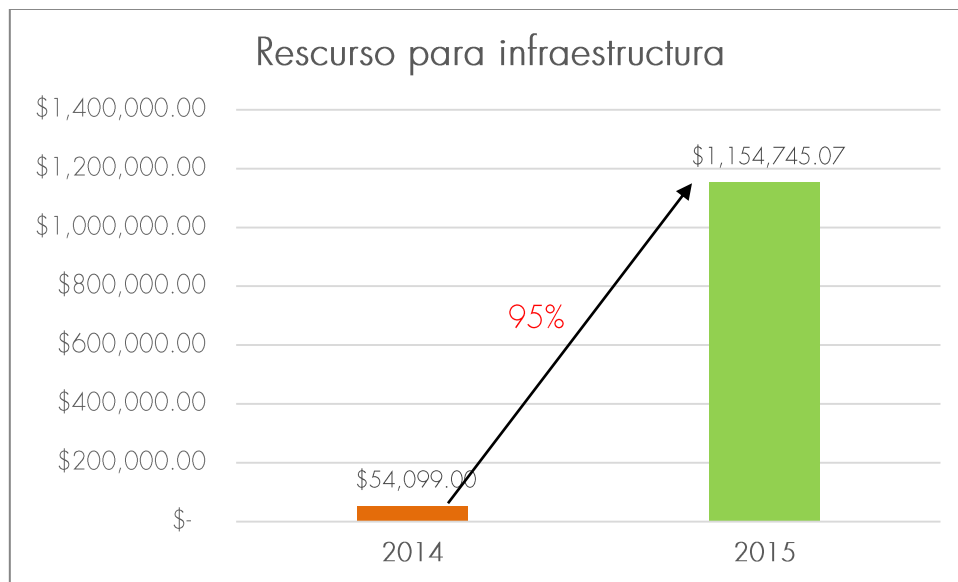
Disminuyó en un 64%, en comparación con el año 2014, las fosas renovadas con el plan tarifario previsto para el 2015.



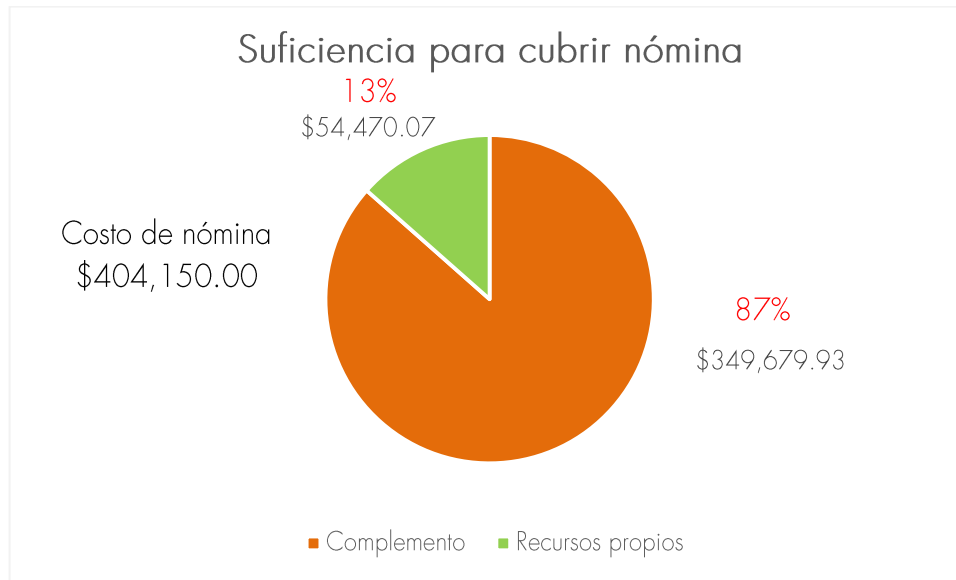
Se incrementó en un 43% el número de perpetuidades realizadas en el año 2015, en comparación con el año 2014.



En el año 2015 se disminuyó en un 13% el presupuesto ejercido en el servicio de panteones, que representa \$71,513.58 menos, respecto al año 2014.



Los recursos asignados para la infraestructura en el panteón incremento en un 95%, en comparación al año anterior, que corresponde el 7% al recursos propio (\$79,752.42.) y el 93% recursos estatal del Fondo Metropolitano 2015 (\$1,074,992.65).



En el año 2015 el municipio reporta que con los recursos generados por el panteón, solamente se cubre el 13% del total de la nómina de este servicio.

7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Municipio (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle al municipio como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades, encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.



Del análisis realizado a la información de los servicios públicos municipales, consideramos que la información proporcionada es buena. El municipio cuenta con datos estadísticos formales que les permite alimentar las Matrices de Indicadores, el 69.8% de información es aceptable para evaluar el desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio que implemente las acciones necesarias para obtener registros estadísticos que permitan alimentar la matriz de todos sus indicadores, situación que deberá reflejarse durante la evaluación del ejercicio 2016.

Recomendación 2.- Se recomienda al Municipio que realice las encuestas de los 12 servicios que presta, para de esta manera poder obtener una evaluación completa respecto a la percepción de los usuarios de los servicios, ya que en el caso de esta evaluación, el indicador de calles no pudo ser procesable.

Recomendación 3.- Agua Potable:

- Se recomienda implementar el uso de mecanismos especiales para mejorar el control en el uso del agua en los derechohabientes.
- Se recomienda implementar estrategia para incrementar la inversión per cápita en agua.
- Se recomienda a la entidad disminuir el rezago, ya que muestra una disminución en la recaudación del 9% en comparación al año 2014.

Recomendación 4.- Drenaje:

- Se recomienda a la entidad implementar una estrategia de recaudación por el servicio prestado, pues tuvo una disminución del 10% de los ingresos en comparación al año 2014.

Recomendación 5.- Calles:

- Se recomienda al municipio implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos que permitan alimentar la matriz de indicadores del servicio de calles ya que se calificó como no procesable.



Recomendación 6.- Parques, Jardines y Áreas Verdes:

- Se recomienda a la entidad implemente acciones para incrementar los recursos financieros asignados, pues solo se le destina el 17% de los recursos necesarios para el mantenimiento de parques, jardines y áreas verdes.

Recomendación 7.- Limpia y recolección:

- Se recomienda a la entidad implemente las estrategias necesarias para cumplir con el programa de mantenimiento a las unidades recolectoras, y así brindar un mejor servicio.

Recomendación 8.- Alumbrado Público:

- Se recomienda a la entidad realice las acciones necesarias para disminuir los costos municipales de alumbrado público, pues se tuvo un aumento del 15% en comparación al año 2014. Asimismo incrementar el número de lámparas ahorradoras ya que solo se cuenta con una cobertura del 19%.
- Implementar las estrategias para aumentar el porcentaje de rehabilitación de lámparas, pues solo en el año 2015 rehabilitan un 40% del total de lámparas que no funcionan; y por ende aumentar la cobertura de luminarias en servicio.

Recomendación 9.- Seguridad Pública:

- Se recomienda a la entidad realice las acciones necesarias para que el total de policías del municipio cuente con el equipamiento adecuado.
- Disminuir la proporción de habitantes por policía. La Organización de las Naciones Unidas recomienda que exista un policía por cada 300 habitantes. El municipio reportó 405 habitantes por policía en el año 2015.

Recomendación 10.- Catastro:

- Se recomienda a la entidad realice las acciones necesarias para disminuir el rezago en el pago del impuesto predial, pues representa el 42% de su padrón catastral. Implemente las medidas necesarias para actualizar el valor catastral de los predios registrados en su padrón; asimismo georeferenciados en el software del sistema municipal.
 - No obstante que se aprecia un incremento en el porcentaje de predios con valor catastral actualizado con relación al año 2014, dicho porcentaje (5%) se considera muy bajo en comparación con los valores promedio observados en otros municipios, por lo que es recomendable que el municipio realice acciones tendientes a incrementar este registro.

Recomendación 11.- Rastro:

- Se recomienda a la entidad implemente las acciones necesarias para incrementar el uso del rastro municipal ya que disminuyó en un 23% su operatividad, en comparación al año anterior.



Recomendación 12.- Panteones:

- Implementar estrategia para incrementar la suficiencia de espacios para de esta manera otorgar un mejor servicio y por ende incrementar los ingresos para hacer frente a los gastos de servicios personales y mantenimiento.
- Implementar estrategia para incrementar el número de fosas renovadas.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Armería sujeta a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Armería, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un *Dictamen Salvedad* en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F Carlos Armando Zamora González
Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero 2017